



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

IEE/CG/A076/2021

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE TIENEN DERECHO O NO A REGISTRARSE COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ANTECEDENTES:

I. En el mes de septiembre de 2020, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, se firmó de manera electrónica, el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, como Representante Legal del mismo, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Colima, para la renovación de los cargos de Gobernatura, Diputaciones locales y de los Ayuntamientos, cuya Jornada Electoral será el 6 de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana. En el referido documento se señaló en la cláusula segunda, numeral 10, inciso e), lo siguiente:

*"e) **"LAS PARTES"** convienen que en el Anexo Técnico correspondiente se establecerán los plazos que **"EL IEE"** debe cumplir para la entrega de la información mediante el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, en adelante **"SNR"**, que será administrado por la Dirección de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización en adelante **"LA UTF"**.*

*También establecerá los tiempos y mecanismos para que **"EL INE"** proporcione el informe que dé cuenta de los resultados de la confronta entre el listado de apoyo ciudadano, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores. Para que esto sea posible, **"EL IEE"** se obliga a entregar a **"EL INE"** un archivo electrónico con los datos de la ciudadanía que apoye las candidaturas independientes (un archivo por candidatura) con los campos, el formato y el orden que le sean requeridos por **"EL INE"**."*

Derivado de la firma de dicho Convenio General, se firmó de manera electrónica el Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el Instituto Electoral del Estado de Colima, en cuyo numeral 10, se estableció el

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de
Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

procedimiento para la captación del respaldo ciudadano mediante el uso de la Aplicación Móvil desarrollada por el INE.

II. Con fecha 11 de septiembre de 2020, el INE emitió la Resolución INE/CG289/2020, por la que se aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-46/2020.

III. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, con fecha 15 de septiembre de 2020, emitió el Acuerdo IEE/CG/A064/2020, relativo a la aprobación del "Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Colima ante COVID-19", que regula las estrategias a seguir por la comunidad integrante del Instituto Electoral del Estado de Colima y sus usuarios a fin de dar continuidad a los propósitos institucionales en un marco de seguridad sanitaria basada en la disminución de las posibilidades de contagio de COVID-19.

IV. Que el día 13 de octubre del año 2020, mediante Acuerdo IEE/CG/A067/2020, el Órgano Superior de Dirección aprobó la nueva integración de las comisiones permanentes y temporales conforme al artículo 4 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima; entre ellas, la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, para un periodo y objeto específico, cuyas funciones iniciaron al día siguiente y su vigencia será durante el citado Proceso Electoral Local 2020-2021, quedando conformada por las Consejeras Electorales Licda. Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz, Mtra. Martha Elba Iza Huerta y Dra. Ana Florencia Romano Sánchez, fungiendo como Presidenta la primera de las nombradas.

Asimismo, se acordó que la titular de la Dirección Jurídica de este Instituto asumiera las funciones inherentes a la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal en cita.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

V. Mediante Acuerdo IEE/CG/A068/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, el Consejo General aprobó el Calendario Electoral de Actividades para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se estableció el periodo de obtención del respaldo ciudadano para aspirantes a la Candidatura Independiente al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos, plasmándose del 20 de diciembre de 2020 al 08 de enero de 2021 (la fecha de conclusión del plazo fue modificada mediante Acuerdo INE/CG04/2021, tal y como se expresa en el Antecedente XII de este documento).

VI. El día 14 de octubre de 2020, durante la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria, tuvo verificativo la instalación formal de este Órgano Superior de Dirección, haciendo la declaratoria legal del inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021, en el que se elegirán a la o el titular del Poder Ejecutivo, así como a quienes integrarán el Poder Legislativo y los diez Ayuntamientos de la entidad.

VII. Con fecha 26 de octubre del año 2020, el Consejo General emitió el Acuerdo IEE/CG/A008/2020 relativo a la aprobación del "*Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima para el Proceso Electoral Local 2020-2021*" y anexos, así como el modelo de Convocatoria respectiva.

Asimismo, mediante acuerdo IEE/CG/A023/2020 de fecha 05 de diciembre de 2020, este Órgano Superior de Dirección aprobó las reformas al Reglamento de Candidaturas Independientes, en materia de respaldo ciudadano, así como de la aplicación móvil y los formularios que se utilizaron para efecto de autorizar a quienes podían recabar dicho respaldo, entre otras.

VIII. Mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2020-2021 del Consejo General, celebrada el 05 de diciembre de 2020, se aprobó el Acuerdo IEE/CG/A024/2020, relativo a la determinación de procedencia o no de los registros de aspirantes a candidaturas independientes a la Gubernatura del Estado, Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral Local 2020-2021; mismo en el que en sus puntos de Acuerdo SEGUNDO y TERCERO, se aprobó el registro de dieciséis fórmulas de Aspirantes a Candidatas y Candidatos Independientes al

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de
Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

cargo de Diputación local y catorce Planillas de Aspirantes a Candidatos y Candidatas Independientes al cargo de integrantes de Ayuntamiento; siendo estas las siguientes:

A) De las fórmulas de Aspirantes a Diputaciones Locales:

Tabla 1

ASPIRANTES A DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA					
FOLIO	FÓRMULA DE ASPIRANTES	CALIDAD	GÉNERO	DISTRITO	DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2	Eric Fernando Suárez Guzmán	Propietario	H	14	Manzanillo
	Teófilo Rodríguez Cristóbal	Suplente	H		
6	Miguel Ángel Sánchez Verduzco	Propietario	H	4	Villa de Álvarez - Comala
	Noé Ruiz Zárate	Suplente	H		
7	Rafael Galindo Martínez	Propietario	H	10	Tecomán
	Cynthia Alejandra Romero Ramírez	Suplente	M		
9	Domingo Rodríguez Servín	Propietario	H	16	Tecomán - Ixtlahuacán
	Daniel Hernández Gallegos	Suplente	H		
11	Guillermo Peña Rodríguez	Propietario	H	7	Villa de Álvarez
	Gerardo Guzmán Castellanos	Suplente	H		
14	Cupertino Apolinar Aguilar	Propietario	H	13	Manzanillo
	Elías Octavio Núñez Campos	Suplente	H		
16	Ana Margarita Velasco Jiménez	Propietaria	M	12	Manzanillo
	Lilia Neri García Ramírez	Suplente	M		
17	María Dalila Ríos Benítez	Propietaria	M	11	Manzanillo
	Sonia Valle Peláez	Suplente	M		
18	Norma Velázquez Navarro	Propietaria	M	14	Manzanillo - Minatitlán
	Ma. de Jesús Rodríguez Figueroa	Suplente	M		
20	Jenny Eleonora Ríos Gutiérrez	Propietaria	M	1	Colima

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

	Karina Patricia Márquez Sepúlveda	Suplente	M		
21	Vidal Montaña Medina	Propietario	H	3	Colima
	David Vega Novela	Suplente	H		
22	Ceyla Rocío González Fonseca	Propietaria	M	9	Manzanillo - Armería
	Mirella Yadira Leyva Vera	Suplente	M		
26	Horacio Hernández Lira	Propietario	H	15	Tecomán
	Homero Escalera Mendoza	Suplente	H		
27	Luis Enrique Vuelvas Tadeo	Propietario	H	8	Villa de Álvarez
	Manuel Villa Espiritu	Suplente	H		
34	Carlos Ramos Gómez	Propietario	H	3	Colima
	Mario Alberto Gaitán Jiménez	Suplente	H		
37	Isis Mariel Osorio Castillo	Propietario	M	2	Colima
	Ana Gabriela Montaña Valdovinos	Suplente	M		

B) De la planilla de Aspirantes a miembros del Ayuntamiento:

Tabla 2

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC FOLIO 1				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Santiago Benuto Ortiz	H	Alejandro Salazar Orozco	H
Sindicatura	Araceli Brambila Domínguez	M	Olga Leticia Estrada Ruiz	M
1er Regiduría	Miguel Ángel Pulido Verduzco	H	J. Guadalupe Magaña Corona	H
2da Regiduría	Azucena Alcantar Guzmán	M	Rosa Elena Vargas Gálvez	M
3er Regiduría	Brian Daniel Genel Vizcaíno	H	Mayra Suguey Zamora Álvarez	M
4ta Regiduría	Alondra González Avalos	M	Esthela Sarahi Rojas Rivera	M

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

5ta Regiduría	José Magaña Martínez	H	José Méndez Avalos	H
---------------	----------------------	---	--------------------	---

Tabla 3

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN				
FOLIO 3				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	José Alfredo Rosales Santoyo	H	Jesús Iván Morentín Ballesteros	H
Sindicatura	Virginia Soto López	M	Socorro Solorio Ocaranza	M
1er Regiduría	Efraín Espinoza Mendoza	H	Alfredo Rincón Nava	H
2da Regiduría	Claudia Elizabeth Gutiérrez García	M	Candy Vanessa Mejía Martínez	M
3er Regiduría	Noé Lagunas Villegas	H	José Antonio Guzmán Zúñiga	M
4ta Regiduría	María Lizbeth Guerrero Collaz	M	Marlen Ochoa Rivera	M

Tabla 4

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA				
FOLIO 5				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Reynaldo Robles Kosonoy	H	Héctor Ramírez Pelayo	H
Sindicatura	Juana Becerra Espino	M	Ma. del Carmen Feliciano Sebastián	M
1er Regiduría	José Enrique Herrera Córdova	H	Eusebio Salvador Martínez	H
2da Regiduría	Nydia Jazmal Munguía Casillas	M	Soledad Berber Miranda	M
3er Regiduría	Daniel Campos López	H	Ulises Agustín Rodríguez Flores	H
4ta Regiduría	Dalia Yuritzí Arcega Carrillo	M	Yareli Margarita Valdovinos Llerenas	M
5ta Regiduría	Guillermo Carrillo Cázares	H	Raúl Orozco Gudiño	H

Tabla 5

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN				
FOLIO 8				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Alma Rosa Ramírez Briceño	M	Lucía Isabel Tapia Castrejón	M

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Sindicatura	José Rosalío Celestino Carrillo	H	Ángel David Larios Avalos	H
1er Regiduría	Alicia Barragán Reyes	M	Gabriela González Peralta	M
2da Regiduría	Moisés Jacobo Mendoza	H	Yadira Selene Arroyo Robles	M
3er Regiduría	Ana Patricia Rodríguez Torres	M	Lidia Margarita Martínez Arroyo	M
4ta Regiduría	Christian Larios Lozano	H	Juan Fernando Valdez Casillas	H
5ta Regiduría	Dora Lucero Rivera Llerenas	M	Nélida Neyra Nava Valencia	M
6ta Regiduría	Luis Fernando Cabrera Fernández	H	Mariana Aracely Cruz Camorlinga	M

Tabla 6

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC FOLIO 10				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Eva Angelina Álvarez Hernández	M	Alondra Janeth Munguía Estrada	M
Sindicatura	Juan Pablo González Valdovinos	H	Cruz Alejandro Flores Magaña	H
1er Regiduría	Ana Gabriela Rodríguez Curiel	M	Viridiana Guadalupe Díaz Monroy	M
2da Regiduría	Francisco Julián Valdovinos Castañeda	H	Omar Godfrey Orozco Silva	H
3er Regiduría	Nancy Jacqueline Michel Aguayo	M	Brenda Maribel Morfín Mendoza	M
4ta Regiduría	Antonio Galván Vargas	H	Luis Alberto Ceballos Plascencia	H
5ta Regiduría	Cecilia Valle Macías	M	Rosa Isela Muños Valadez	M

Tabla 7

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ FOLIO 12				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Roberto Carlos Aceves Figueroa	H	Irving Alberto Sarabia Velázquez	H
Sindicatura	Silvia Guillermina Velázquez Sánchez	M	Erika Otero Díaz	M
1er Regiduría	Víctor Manuel Camacho Mendoza	H	Rodolfo Adrián Delgadillo Villegas	H
2da Regiduría	Isela Camerina Gutiérrez González	M	Laura Gabriela Solano Encarnación	M

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

3er Regiduría	Jorge Iván García Delgado	H	María Georgina Avalos Bejarano	M
4ta Regiduría	Alma Selene Venegas Herrera	M	Karla Yazmín Hernández López	M
5ta Regiduría	Ismael Alejandro Virgen Rojas	H	Leonel Campos Lares	H
6ta Regiduría	Leticia Aldrete Ramos	M	María del Monserrat Lucatero Murillo	M

Tabla 8

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO FOLIO 13				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Carlos Adolfo Hindman Bazán	H	Genaro Ferreras Bernardo	H
Sindicatura	Gabriela Candelaria Chávez Flores	M	Salma Nayeli Díaz Chávez	M
1er Regiduría	Arturo Sáenz Parra	H	Edward Yurem Medina Ordoñez	H
2da Regiduría	Verónica Torres Puga	M	Guadalupe Tinoco Pompa	M
3er Regiduría	Edwin Andrade Rodríguez	H	Elías Alejandro Jurado Vázquez	H
4ta Regiduría	Adriana de Torres Gaitán	M	Cristian Pérez De los Santos	M
5ta Regiduría	Israel García Ornelas	H	José de Danoi Pérez de los Santos	H
6ta Regiduría	Rosa Angélica Velázquez Blanco	M	Diana Pamela García Zaragoza	M

Tabla 9

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA FOLIO 19				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Daniela Chávez Gómez	M	Milagro Itzayana Nava Vargas	M
Sindicatura	Joaquín Salamanca Pascacio	H	José Armando Sánchez Barajas	H
1er Regiduría	Dayana Carolina Vélez Díaz	M	Alma Yudith Vélez Díaz	M
2da Regiduría	Ricardo Barajas Villalvazo	H	Esteban Sánchez Fabián	H
3er Regiduría	Indira Paloma Ortega Ramírez	M	Ma. Guadalupe León García	M
4ta Regiduría	Alfredo Moreno Meza	H	José Guadalupe Flores Avalós	H

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

5ta Regiduría	Nélida Yuliana Delgado Cisneros	M	Itzel Ariana Martínez Liberato	M
---------------	---------------------------------	---	--------------------------------	---

Tabla 10

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA				
FOLIO 28				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Norma Angélica Parra García	M	Tlani Guillermina Villa Parra	M
Sindicatura	Víctor Emmanuel Díaz Velasco	H	María de Lourdes Aggi Solorio	M
1er Regiduría	Gicela Ruiz Gómez	M	Laura Yesenia de la Mora Cárdenas	M
2da Regiduría	Salvador Flores Suarez	H	Oscar Daniel Vidrios Rodríguez	H
3er Regiduría	Claudia Lizeth Huerta Aguilar	M	Ariadna Yatzil Ahumada Buenrostro	M
4ta Regiduría	Oswaldo Ramos Álvarez	H	Tania Virgen Ruiz	M
5ta Regiduría	María Eugenia Padilla Campos	M	Susana Virgen Ruiz	M
6ta Regiduría	Gerardo Chaván García	H	Gilberto Contreras Andrade	H

Tabla 11

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN				
FOLIO 29				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Fidel García Michel	H	Julián Pacheco Ortega	H
Sindicatura	Guillermina Escobar Álvarez	M	Yesenia Orozco Calvario	M
1er Regiduría	Fernando Carrillo Zambrano	H	Miguel Ángel Vázquez Quevedo	H
2da Regiduría	Ana Karina Galván López	M	Blanca Briseida Gallardo Villalobos	M
3er Regiduría	José María Cortez Mendoza	H	Carlos Jair Ciprián Lucrecio	H
4ta Regiduría	Aura Guadalupe Decena Ventura	M	Yulisa Isabel Montes Michel	M

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Tabla 12

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA				
FOLIO 30				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTES	GÉNERO
Presidencia Municipal	Omar Barajas Castro	H	José Ricardo Farías González	H
Sindicatura	Norma Leticia Méndez Torres	M	Yesenia Elizabeth Robles Hernández	M
1er Regiduría	Miguel Ángel Tejeda Ramírez	H	Pedro Manuel Molina Torres	H
2da Regiduría	Gloria Estefanía Arellano Moreno	M	Yaritza George Ramos	M
3er Regiduría	Carlos Alberto Castillo Ruíz	H	Pablo Andrés Gudiño López	H
4ta Regiduría	Rosa Isela Gutiérrez Molina	M	Tania Paola Olmos Vázquez	M
5ta Regiduría	Rene Barajas Castro	H	Ángel de Jesús Hernández Villalvazo	H
6ta Regiduría	Teresa Yesenia Barajas Castro	M	Lucia Ramos Berber	M

Tabla 13

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO				
FOLIO 33				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTES	GÉNERO
Presidencia Municipal	Carlos Alberto Arellano Contreras	H	Oswald Enrique Ayala Pimentel	H
Sindicatura	María Cecilia Olivares Márquez	M	Dahil del Pilar Ordoñez Navarrete	M
1er Regiduría	Jonás Ramírez Huerta	H	Brayan José García Hernández	H
2da Regiduría	Tania Monserratt Manns Patiño	M	Cristina Judith Gutiérrez Chávez	M
3er Regiduría	Esdras Mendoza Rivera	H	Juan Diego Vargas García	H
4ta Regiduría	Kency Yohana Salaiza Villegas	M	Karen Lizbeth Zetina Machucho	M
5ta Regiduría	David Alberto Torres Soto	H	Marcial Flores Chairez	H
6ta Regiduría	Carmen Alicia Martínez Cruz	M	Luz Priscila Aguilar Águila	M

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Tabla 14

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE COMALA				
FOLIO 35				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Omar Edel González Montes	H	Jorge Eduardo Torres Preciado	H
Sindicatura	Claudia Minerva Guzmán Cuevas	M	Gladys Guadalupe Espinoza González	M
1er Regiduría	Luis Enrique Martínez Avalos	H	Eduardo Ramírez Tiburcio	H
2da Regiduría	Ma del Carmen Guzmán Zamora	M	María Rosalba Rocha Zambrano	M
3er Regiduría	Servando Vicente Romero	H	Christian Alexis Rivera Bovadilla	H
4ta Regiduría	Perla Esmeralda García Martínez	M	Lizbeth Guadalupe Peña Cortez	M

Tabla 15

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ				
FOLIO 36				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Meyly Pastora Beltrán Rolón	H	Laura Barrios Morales	H
Sindicatura	Salvador Alfonso Espiritu Ramírez	M	Arturo Guadalupe Galindo Barajas	M
1er Regiduría	Esther Eunice Ruiz Loyde	H	Claudia Gabriela García Salazar	H
2da Regiduría	J. Jesús Beltrán Cuellar	M	Francisco Javier Reyes Martínez	M
3er Regiduría	Belén Abigail Parra Torres	H	María Guadalupe Zuáres Sebastián	M
4ta Regiduría	Eduardo Javier Galván Reyes	M	Luis Ángel Magallanes Santos	M
5ta Regiduría	Rosa Inés Martínez Pineda	H	Miriam Eréndira Aguilar Ruiz	H
6ta Regiduría	Jessica Jaqueline Ávila Bazán	M	Alejandra Montserrat Ontiveros Contreras	M

IX. Mediante oficio IEEC/PCG-0440/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Presidenta del Consejo General remitió a la Presidencia de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, un oficio presentado por la C. Jenny Eleonora Ríos Gutiérrez, Aspirante a Candidata Independiente al cargo de Diputada Local por el Distrito I, por el cual solicitó "se suspenda el proceso de recaudación del apoyo ciudadano..."; lo anterior, en

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

razón de pandemia SARS-CoV-2"; mismo al que se le dio respuesta, mediante oficio número IEE/CTCI-108/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020.

X. Con fecha 28 de diciembre de 2020, se recibió el oficio 04/12/2020, signado por el C. Miguel Ángel Sánchez Verduzco, Aspirante a Candidato Independiente al cargo de Diputado local por el Distrito 4, en la Oficialía de Partes de este Instituto, mismo que fue remitido a la Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General, a través del oficio IEEC/PCG-0441/2020. El aspirante en mención solicitó se hiciera valer su garantía de audiencia y la revisión de las inconsistencias relativas a los apoyos ciudadanos recabados en el Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano (Portal Web).

En respuesta a lo anterior, mediante oficio IEE/CTCI-107/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por la Presidenta de la Comisión Temporal con fundamento en lo dispuesto por los numerales 59, 60 y 63 de los "*Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local 2020-2021*", aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG552/2020, así como por los artículos 34, 35 y 44 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima, se señalaron las 12:00 horas (doce horas) del día miércoles 06 de enero del año 2021, para que tuviera verificativo la Audiencia de revisión solicitada, misma que se desahogó en las instalaciones de este Organismo Electoral. De igual manera se hizo de su conocimiento que para llevar a cabo el desahogo de la audiencia y la revisión solicitada, se utilizaría un equipo de cómputo, lo anterior para que estuviera en condiciones de considerar el número de personas que le apoyaran durante la revisión. Lo que antecede, siguiendo el "*Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Colima ante COVID-19*".

En el mismo sentido mediante oficio IEE/CTCI-106/2021, de fecha 30 de diciembre de 2020, dirigido al C.D. Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Electoral en Colima, se le informó acerca de la fecha y hora en que se desahogaría la garantía de audiencia del aspirante en mención, para que por su conducto se hiciera del conocimiento a la Dirección

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para los fines administrativos y legales correspondientes.

XI. Con fecha 31 de diciembre de 2020, se recibió un escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Instituto, signado por el C. Omar Edel González Montes, aspirante a candidato independiente a la Presidencia Municipal de Comala, por medio del cual solicita la revisión de las inconsistencias relativas a los apoyos ciudadanos recabados en el Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano (Portal Web).

En respuesta a la porción antepuesta, mediante oficio IEE/CTCI-003/2021, de fecha 05 de enero de 2021, emitido por la Presidenta de la Comisión Temporal con fundamento en lo dispuesto por los numerales 59, 60 y 63 de los *"Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local 2020-2021"*, aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG552/2020, así como por los artículos 34, 35 y 44 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima, se señalaron las 10:00 horas (diez horas) del día sábado 09 de enero del año 2021, para que tuviera verificativo la Audiencia de revisión solicitada, misma que se desahogó en las instalaciones de este Organismo Electoral. De igual manera se hizo de su conocimiento que para llevar a cabo el desahogo de la audiencia y la revisión solicitada, se utilizaría un equipo de cómputo, lo anterior para que estuviera en condiciones de considerar el número de personas que le apoyaran durante la revisión. Lo que antecede, siguiendo el *"Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Colima ante COVID-19"*.

En el mismo sentido mediante oficio IEE/CTCI-002/2021, de fecha 05 de enero de 2021, dirigido al C.D. Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Electoral en Colima, se le informó acerca de la fecha y hora en que se desahogaría la garantía de audiencia del aspirante en mención, para que por su conducto se hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para los fines administrativos y legales correspondientes.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

XII. El día 4 de enero del presente año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG04/2021, por el que *“se modifican los periodos de obtención de apoyo ciudadano; así como de fiscalización para las diputaciones federales y para los cargos locales en las entidades de Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas aprobados mediante Acuerdo INE/CG289/2020 e INE/CG519/2020.”*

En este sentido, el referido Acuerdo en su consideración número 16 señala que, debido a la situación de excepción y al aumento de casos de personas contagiadas por COVID-19, se consideró procedente ampliar el plazo para recabar apoyo ciudadano, por lo que para el Estado de Colima se modificó el periodo para recabar el apoyo ciudadano, que para el caso de los cargos de Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos, se amplió hasta el 31 de enero de 2021.

XIII. Mediante oficio no. IEE/CTCI-004/2021, de fecha 08 de enero de 2021, la Presidenta de la Comisión Temporal, hizo del conocimiento al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, que de conformidad con el capítulo séptimo de los *“Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local 2020-2021”*, dicha Comisión señaló las 12:00 horas (doce horas) del día 06 de enero de 2021, para que tuviera verificativo la diligencia de revisión (garantía de audiencia) de los Apoyos Ciudadanos (Portal Web) por el C. Miguel Ángel Sánchez Verduzco, aspirante a candidato independiente a la Diputación local por el Distrito 4 de la entidad.

No obstante, cabe mencionar que el aspirante no compareció ante este Instituto en forma personal o por medio de su Representante Legal, en fecha y hora señaladas, para el desahogo de la diligencia en comento; por lo que se solicitó, que por su conducto, se informara a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de
Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

XIV. Que en virtud de las fallas presentadas por el “Sistema de Captación de Respaldos Ciudadanos implementado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral”, en la etapa de obtención de respaldo ciudadano, la Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, mediante oficio IEE/CTCI-07/2021, de fecha 15 de enero de 2021, solicitó la colaboración y el apoyo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, para cargar al referido Sistema los archivos en Excel otorgados por las y los aspirantes a candidaturas independientes para distintos cargos en la entidad, respecto a la captación de respaldos ciudadanos, entre ellos, los que entregaran los aspirantes a la candidatura independiente al cargo de Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos, siendo estos los siguientes:

Tabla 16

NO. FOLIO EN EL SISTEMA	NOMBRE ASPIRANTE	CARGO	NO. ARCHIVOS	TOTAL DE RESPALDOS RECIBIDOS
L2101040610001	Alma Rosa Ramírez Briceño	Ayuntamiento	1	2530
L2101050616001	Domingo Rodríguez Servín	Diputación	1	500
L2101050614001	Eric Fernando Suarez Guzmán	Diputación	10	894
L2101040603002	Fidel García Michel	Ayuntamiento	1	50
L2101040603001	José Alfredo Rosales Santoyo	Ayuntamiento	1	216
L2101040605002	Meyly Pastora Beltrán Rolón	Ayuntamiento	1	382
L2101050610001	Rafael Galindo Martínez	Diputación	1	300
L2101040604001	Santiago Betuno Ortiz	Ayuntamiento	1	225

XV. Mediante oficio IEEC/PCG-082/2021, de fecha 18 de enero de 2021, la Presidenta del Consejo General remitió a la Presidencia de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, diversos oficios presentados por la C. Laura Elena Gaytán Cárdenas, en Representación Legal de las y los aspirantes que se mencionan en la Tabla 17, por medio de los cuales solicitó “anular la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía de las aspiraciones independientes del Proceso Electoral 2021”; mismos a los que se les dio

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

respuesta durante la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, celebrada el día de fecha 30 de enero de 2021.

Tabla 17

NOMBRE DE LA O EL ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE	CARGO
Guillermo Peña Rodríguez	Diputación local por el Distrito 7
Cupertino Apolinar Aguilar	Diputación local por el Distrito 13
Ana Margarita Velasco Jiménez	Diputación local por el Distrito 12
María Dalila Ríos Benítez	Diputación local por el Distrito 11
Norma Velázquez Navarro	Diputación local por el Distrito 14
Jenny Eleonora Ríos Gutiérrez	Diputación local por el Distrito 1
Vidal Montaña Medina	Diputación local por el Distrito 3
Ceyla Rocío González Fonseca	Diputación local por el Distrito 9
Luis Enrique Vuelvas Tadeo	Diputación local por el Distrito 8
Isis Mariel Osorio Castillo	Diputación local por el Distrito 2
Eva Angelina Álvarez Hernández	Presidencia Municipal de Cuauhtémoc
Roberto Carlos Aceves Figueroa	Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Villa de Álvarez
Carlos Adolfo Hindman Bazán	Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo
Daniela Chávez Gómez	Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Armería
Norma Angélica Parra García	Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Colima

XVI. El día 22 de enero de 2021, mediante oficio IEEC/PCG-099/2021, la Presidenta del Consejo General remitió a la Presidencia de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes un oficio presentado por la C. Norma Angélica Parra García, aspirante a Candidata Independiente al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Colima, en el cual solicitó *“anular la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía de las aspiraciones independientes del Proceso Electoral 2021”*; mismo al que se le dio respuesta durante la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, celebrada el día de fecha 30 de enero de 2021.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

XVII. Con 26 de enero de 2021, se recibió un escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Instituto, por la C. Daniela Chávez Gómez, aspirante a candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Armería, mediante el que solicitó la revisión de las inconsistencias relativas a los apoyos ciudadanos recabados en el Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano (Portal Web).

En respuesta a lo anterior, mediante oficio IEE/CTCI-10/2021, de fecha 28 de enero de 2021, emitido por la Presidenta de la Comisión Temporal con fundamento en lo dispuesto por los numerales 59, 60 y 63 de los *"Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local 2020-2021"*, aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG552/2020, así como por los artículos 34, 35 y 44 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima, se señalaron las 12:30 horas (doce horas con treinta minutos) del día 03 de febrero de 2021, para que tuviera verificativo la Audiencia de revisión solicitada, a desahogarse en las instalaciones de este Organismo Electoral. De igual manera se hizo de su conocimiento que para llevar a cabo el desahogo de la audiencia y la revisión solicitada, se utilizaría un equipo de cómputo, lo anterior para que estuviera en condiciones de considerar el número de personas que le apoyaran durante la revisión. Lo que antecede, siguiendo el *"Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Colima ante COVID-19"*.

En el mismo sentido mediante oficio IEE/CTCI-09/2021, de fecha 28 de enero de 2021, dirigido al C.D. Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Electoral en Colima, se le informó acerca de la fecha y hora en que se desahogaría la garantía de audiencia del aspirante en mención, para que por su conducto se hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para los fines administrativos y legales correspondientes.

XVIII. Mediante oficio no. IEE/CTCI-013/2021, de fecha 29 de enero del año en curso, dirigido al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, la Consejera

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima, hizo de su conocimiento que se llevó a cabo la diligencia de revisión (garantía de audiencia) de los Apoyos Ciudadanos (Portal Web) del C. Omar Edel González Montes, Aspirante a Candidato Independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Comala; en ese sentido, le solicitó remitir, por su conducto, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el Acta Circunstanciada, junto con sus anexos, de la referida audiencia, celebrada el 09 de enero del año en curso.

XIX. Con fecha 29 de enero de 2021, se recibió el oficio número Col-002/IEEColima/2021, en la Oficialía de Partes de este Instituto, firmado por la C. Jenny Eleonora Ríos Gutiérrez, aspirante a Candidata Independiente al cargo de Diputación Local por el Distrito 1, en cual solicitó *“anular la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía de las aspiraciones independientes del Proceso Electoral 2021”*; por lo que se le dio respuesta durante la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, celebrada el día de fecha 30 de enero de 2021.

XX. El mismo 29 de enero de 2021, el C. Omar Barajas Castro, Aspirante a Candidato Independiente a la Presidencia Municipal de Colima, presento un escrito en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, en el que solicitó una prórroga y/o modificación de la fecha de conclusión de obtención de respaldo ciudadano, en virtud de la contingencia sanitaria; por lo que se le dio respuesta mediante el oficio número IEE/CTCI-16/2021, de fecha 02 de febrero del año en curso.

XXI. Con fecha 31 de enero de 2021, se recibió un escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Instituto, por el C. Jonás Ramírez Huerta, aspirante a candidato independiente al cargo de Primera Regiduría Propietario del Ayuntamiento de Manzanillo, mediante el que solicitó ejercer su derecho de audiencia y la revisión de las inconsistencias relativas a los apoyos ciudadanos recabados en el Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano (Portal Web), en favor de la planilla que encabeza el C. Carlos Alberto Arellano Contreras.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

En respuesta a lo anterior, mediante oficio IEE/CTCI-18/2021, de fecha 02 de febrero de 2021, emitido por la Presidenta de la Comisión Temporal con fundamento en lo dispuesto por los numerales 59, 60 y 63 de los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local 2020-2021", aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG552/2020, así como por los artículos 34, 35 y 44 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima, se señalaron las 12:00 horas (doce horas) del día viernes 05 de febrero de 2021, para que tuviera verificativo la Audiencia de revisión solicitada, a desahogarse en las instalaciones de este Organismo Electoral. De igual manera se hizo de su conocimiento que para llevar a cabo el desahogo de la audiencia y la revisión solicitada, se utilizaría un equipo de cómputo, lo anterior para que estuviera en condiciones de considerar el número de personas que le apoyaran durante la revisión. Lo que antecede, siguiendo el "Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Colima ante COVID-19."

En el mismo sentido mediante oficio IEE/CTCI-17/2021, de fecha 02 de febrero de 2021, dirigido al C.D. Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Electoral en Colima, se le informó acerca de la fecha y hora en que se desahogaría la garantía de audiencia del aspirante en mención, para que por su conducto se hiciera del conocimiento a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para los fines administrativos y legales correspondientes.

XXII. El día 02 de febrero de 2021, la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes celebró la Primera Sesión Extraordinaria del año 2021, en la que se designó al personal de apoyo del Instituto Electoral del Estado de Colima, que auxilió en las actividades encomendadas a la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, durante el periodo de Verificación de Respaldos Ciudadanos, o en auxilio de cualquier otra actividad encomendada.

XXIII. Con fecha 04 de febrero del presente año, mediante el oficio IEE/CTCI-020/2021, dirigido al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, la Consejera Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima, hizo de su conocimiento que se llevó a cabo la diligencia de revisión (garantía de audiencia) de los Apoyos Ciudadanos (Portal Web) de la C. Daniela Chávez Gómez, Aspirante a Candidata Independiente al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Armería; en ese sentido, le solicitó remitir, por su conducto, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el Acta Circunstanciada, junto con sus anexos, de la referida audiencia, celebrada el 03 de febrero del año en curso.

XXIV. Mediante oficio número IEE/CTCI-022/2021, de fecha 09 de febrero del año en curso, dirigido al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, la Consejera Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima, hizo de su conocimiento que de conformidad con el capítulo séptimo de los *“Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local 2020-2021”*, dicha Comisión señaló las 12:00 horas (doce horas) del día 05 de febrero del año en curso, para que tuviera verificativo la diligencia de revisión (garantía de audiencia) de los Apoyos Ciudadanos (Portal Web) por el C. Carlos Alberto Arellano Contreras, aspirante a candidato independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo.

No obstante, cabe mencionar que el aspirante no compareció ante este Instituto en forma personal o por medio de su representante legal, en fecha y hora señaladas, para el desahogo de la diligencia en comento; por lo que se solicitó, que por su conducto, se informara a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

XXV. Que mediante los oficios números IEE/CTCI-26/2021, IEE/CTCI-27/2021, IEE/CTCI-28/2021, IEE/CTCI-29/2021, IEE/CTCI-30/2021, todos de fecha 15 de febrero de 2021, la Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, solicitó el apoyo de las Asistentes Administrativas de los Consejos Municipales Electorales de Comala, Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez, respectivamente, por conducto de las

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Consejeras Presidentas y Consejero Presidente, de los órganos municipales respectivos; lo anterior, para la realización de actividades propias de la etapa de verificación de respaldos ciudadanos, consistente en la captura y verificación de requisitos del formato de manifestación de respaldo ciudadano, en el sistema de captación de respaldos ciudadanos del Instituto Nacional Electoral.

XXVI. Que con fecha 24 de febrero de 2021, fallece el C. Fidel García Michel, aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coquimatlán; de lo cual tuvo conocimiento este Instituto a través de los medios de comunicación, en virtud de las declaraciones hechas por las y los demás integrantes de la planilla.

XXVII. Mediante escritos de fecha 26 de febrero de 2021, mismos que se presentaron ante el Consejo Municipal de Manzanillo, se manifestaron las renunciaciones, por cuestiones personales y por así convenir a sus intereses, a la aspiración de candidatura independiente de las siguientes personas:

Tabla 18

NOMBRE DE LA ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE	CARGO
Carlos Adolfo Hindman Bazán	Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo
Sonia Valle Peláez	Diputación Local Suplente por el Distrito 11

XXVIII. En fecha 11 de marzo de 2021, se recibió en este Instituto Electoral local, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), la respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número OFICIO/COL/2021/59, por el que se remitió la copia del oficio IEE/CTCI-034/2021, signado por la Licda. Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz, Consejera Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante el cual solicitó: "...la información relativa al número preliminar de apoyos ciudadanos, recabados por la totalidad de las y los aspirantes a candidaturas independientes para los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local 2020-2021". Al respecto se comunicó que dicha área procedió a realizar las gestiones

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the page]

necesarias para remitir los resultados **preliminares** de la verificación de situación registral de los apoyos ciudadanos enviados a los servidores centrales del INE de las y los Aspirantes a Candidatos Independientes que fueron registrados en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.

XXIX. Con fecha 12 de marzo de 2021, se recibió ante la ante la Oficialía de Parte de este Instituto Electoral, 4 (cuatro) escritos de desistimiento por cuestiones personales y por así convenir a sus intereses, a la aspiración de candidatura independiente de las siguientes personas:

Tabla 19

NOMBRE DE LA O EL ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE	CARGO
Alma Rosa Ramírez Briseño, así como las y los demás integrantes de la planilla	Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tecomán y demás integrantes del Ayuntamiento.
Homero Escalera Mendoza	Diputación local Suplente por el Distrito 15
Daniel Hernández Gallegos	Diputación local Suplente por el Distrito 16
Cynthia Alejandra Romero Ramírez	Diputación local Suplente por el Distrito 10

XXX. Mediante escritos de fechas 16 y 17 de marzo de 2021, mismos que se presentaron ante el Consejo Municipal de Manzanillo, se manifestaron las renunciaciones, por cuestiones personales y por así convenir a sus intereses, a la aspiración de candidatura independiente de las ciudadanas:

Tabla 20

NOMBRE DE LA ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE	CARGO
Ana Margarita Velasco Jiménez	Diputación local Propietaria por el Distrito 12
Lilia Neri García Ramírez	Diputación local Suplente por el Distrito 12

XXXI. Que una vez recibidos los oficios emitidos por la Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, a través de los cuales les informó a cada una y uno de los aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de Diputación local e integrantes de Ayuntamiento, que una vez hecha la verificación de los respaldos mediante el uso de la aplicación móvil, y remitidos los mismos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the page]

Electores del Instituto Nacional Electoral, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y 44 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Colima, se le otorgó un plazo de 24 horas, para ejercer su derecho de Garantía de Audiencia.

En ese sentido, en el periodo del 13 al 19 de marzo de 2021, se presentaron en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, diversos escritos por aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de elección popular, solicitando su Garantía de Audiencia, en virtud de las inconsistencias encontradas en la revisión de los formatos de respaldo ciudadano. Se enlistan a continuación los nombres de las y los aspirantes:

Tabla 21

NOMBRE DE LA O EL ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE	CARGO AL QUE ASPIRAN	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO
José Alfredo Rosales Santoyo	Presidencia Municipal de Coquimatlán	13/03/2021
Domingo Rodríguez Servín	Diputación Local por el Distrito 16	13/03/2021
*Salvador Olvera Sánchez, Representante Legal de Fidel García Michel	Presidencia Municipal de Coquimatlán	14/03/2021
Reynaldo Robles Kosonoy	Presidencia Municipal de Armería	14/03/2021
Rafael Galindo Martínez	Diputación Local por el Distrito 16	14/03/2021
Vidal Montaña Medina	Diputación Local por el Distrito 3	14/03/2021
Guillermo Peña Rodríguez	Diputación Local por el Distrito 7	14/03/2021
Cupertino Apolinar Aguilar	Diputación Local por el Distrito 13	17/03/2021
María Dalila Ríos Benítez	Diputación Local por el Distrito 11	17/03/2021
Norma Velázquez Navarro	Diputación Local por el Distrito 14	17/03/2021
Eva Angélica Álvarez Hernández	Presidencia Municipal de Cuauhtémoc	17/03/2021
Horacio Hernández Lira	Diputación local Suplente por el Distrito 15	17/03/2021
Omar Barajas Castro	Presidencia Municipal de Colima	19/03/2021

**Lo anterior, en razón de lo expuesto en el antecedente XXVI del presente instrumento.*

En respuesta a lo anterior, la Consejera Presidenta de la Comisión emitió los oficios correspondientes, en donde se les comunicaba a las y los aspirantes la fecha y hora del desahogo de la garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los numerales

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

59, 60 y 63 de los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local 2020-2021", aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG552/2020, así como por los artículos 34, 35 y 44 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima. De igual manera, se emitieron los oficios correspondientes, mediante los que se hizo del conocimiento a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, sobre las garantías de audiencia programadas.

XXXII. El día 26 de marzo de 2021, la Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes mediante oficio IEE/CTCI-094/2021, giró oficio al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para que por su conducto, se remitiera el presente escrito, acompañado de los anexos respectivos, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para informarle de las actas del desahogo de las Garantías de Audiencia de diversos aspirantes a candidaturas independientes a cargos de elección popular local, que fueron realizadas del 16 al 24 de marzo del presente año.

XXXIII. El mismo día 26 de marzo de 2021, la Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes a través del diverso IEE/CTCI-095/2021, giró oficio al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para que por su conducto, se remitiera el presente oficio a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para solicitar los resultados finales de apoyo de la ciudadanía, alcanzados por las y los aspirantes a candidaturas independientes para los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos en esta entidad, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

XXXIV. En virtud del antecedente previo, en fecha 26 de marzo de 2021, se recibió en este Instituto Electoral local, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), la respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número OFICIO/COL/2021/81, por el que se remitió la copia del oficio IEE/CTCI-095/2021, signado por la Licda. Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz, Consejera Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral

ACUERDO NO. IEE/CG/A070/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

del Estado de Colima, mediante el cual solicitó: *“la información relativa a los resultados finales de apoyo de la ciudadanía, alcanzados por las y los aspirantes a candidaturas independientes para los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos, en esta entidad, para el Proceso Electoral Local 2020-2021”*. Al respecto se comunicó que dicha área procedió a realizar las gestiones necesarias para remitir los **resultados definitivos** de la verificación de situación registral de los apoyos ciudadanos enviados a los servidores centrales del INE de las y los Aspirantes a Candidatos Independientes que fueron registrados en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.

XXXV. Con fecha 29 de marzo de 2021, la Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes mediante oficio IEE/CTCI-096/2021, convocó a la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021 de la referida Comisión, a fin de analizar, discutir y aprobar, en su caso, el *“Dictamen que emite la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la declaratoria de las y los aspirantes que tienen derecho o no a registrarse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad para el Proceso Electoral Local 2020-2021”*.

XXXVI. Mediante oficio INE/UTVOPL/0329/2021 y INE/UTVOPL/0356/2021, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, el día 30 de marzo del año en curso, se notificó a este organismo electoral la Resolución INE/CG220/2021 y anexos *respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos del estado de Colima, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Colima*, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 25 de marzo de 2021.

XXXVII. El día 30 de marzo de 2021, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021 de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, en donde se

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

desahogaron entre otros puntos, el referente al análisis, discusión y aprobación, en su caso, el "Dictamen que emite la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la declaratoria de las y los aspirantes que tienen derecho o no a registrarse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad para el Proceso Electoral Local 2020-2021".

Una vez hecho lo anterior, mediante oficio IEE/CTCI-097/2021, de fecha 30 de marzo del año en curso, la Consejera Presidenta de dicha Comisión, remitió al Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Instituto, el Dictamen en mención, junto con sus Anexos, solicitándole a su vez su incorporación en el orden del día de los puntos a tratarse en la próxima sesión del Consejo General.

No se omite mencionar, que el Dictamen de referencia y sus Anexos, se quedarán en el archivo de la Comisión Temporal del Candidaturas Independientes; lo anterior, para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

De acuerdo a lo recién expuesto se emiten las siguientes

CONSIDERACIONES:

1ª.- El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los poderes públicos de las entidades federativas se organizarán conforme la Constitución de cada uno de ellos, las que garantizarán en materia electoral que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

2ª.- De conformidad con lo dispuesto en los numerales 10 y 11, del Apartado C, de la Base V, del artículo 41 de la Carta Magna, así como el numeral 2 del artículo 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), refieren que, en las entidades federativas, las elecciones estarán a cargo de Organismos Públicos Locales (OPLE), que

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

son autoridad en materia electoral, en los términos de la propia Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

Además, y en relación a lo dispuesto en los incisos a) y r), del artículo 104, de la LGIPE en cita, corresponde a los OPLE aplicar los lineamientos que emita el INE y ejercer aquellas funciones no reservadas al mismo, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

3ª.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, Base V, de la Constitución Federal; 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 97 del Código Electoral del Estado de Colima, el Instituto Electoral del Estado de Colima es el organismo público autónomo, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, así como de encargarse de su desarrollo, vigilancia y calificación en su caso; profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

Asimismo, el inciso b), fracción IV del artículo 116 de la propia Constitución Federal; el numeral 1 del artículo 98 de la LGIPE; así como el referido artículo 89 de la Constitución Local y sus correlativos 4, párrafo segundo y 100 del Código Electoral, establecen que la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad y paridad, serán principios rectores del Instituto en comento.

Por su parte, el artículo 99 del Código Electoral del Estado de Colima, establece que son fines de ese Instituto, preservar, fortalecer, promover y fomentar el desarrollo de la democracia en la Entidad; preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; organizar, desarrollar y vigilar la realización periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Poder Legislativo, de los Ayuntamientos y, en su caso, calificarlas; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura cívica, política democrática.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de
Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

4ª.- De acuerdo a lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el Consejo General integrará Comisiones de acuerdo con lo que establece el artículo 112 del Código Electoral, para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de sus fines, entre las cuales se encuentra la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes. De igual manera el artículo 2º del citado Reglamento establece que las Comisiones ejercerán las facultades que les confiera el Código Electoral del Estado de Colima, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Colima, los Reglamentos y Lineamientos específicos de su materia, así como los acuerdos y resoluciones del propio Consejo General del Instituto, además, el diverso artículo 5º del mencionado Reglamento faculta a las mismas a contribuir al desempeño de las atribuciones del Consejo General.

Así pues, con base en la interpretación sistemática con el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima para el Proceso Electoral Local 2020-2021 (en adelante Reglamento de Candidaturas Independientes), es que surtió la competencia de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes para atender, en su caso, el proceso de selección de candidaturas independientes, registro de las candidaturas independientes, y prerrogativas, derechos y obligaciones de las candidaturas independientes, y someterlos al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Órgano Superior de Dirección, dando con ello cumplimiento a lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 97 del Código comicial local antes señalado.

5ª.- Por otro lado, el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece como derechos de la y el ciudadano poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

6ª.- En el presente Proceso Electoral Local 2020-2021, se elegirán a la o el titular de la Gubernatura del Estado, diputaciones locales y a quienes habrán de integrar los diez ayuntamientos de la entidad, personas que serán elegidas de entre las candidaturas postuladas por los partidos políticos y quienes lo hagan de manera independiente, previo cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios que para tales cargos se imponen.

7ª.- En este sentido, el artículo 8 del Reglamento de Candidaturas Independientes, dispone que la ciudadanía que pretenda postularse a una candidatura independiente a cualquier cargo de elección popular de los señalados en la consideración anterior, deberá de cumplir con los procedimientos relativos a la etapa de registro de aspirantes, obtener de entre todos los aspirantes al cargo de las Diputaciones por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos del Estado, la mayoría de las manifestaciones de respaldo válidas, cuyo respaldo deberá ser igual o mayor del 3% de la Lista Nominal de Electores de la demarcación territorial de la elección que corresponda, con corte al 30 de septiembre de 2020, además se deberá de cumplir con los procedimientos relativos al registro de una candidatura independiente y con los requisitos que para el cargo de Diputación por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamiento de la entidad se establecen en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 26 y 93, así como en el Código Electoral del Estado, en sus artículos 21 y 25, siendo estos los siguientes:

I. Para ser integrante de un Ayuntamiento se requiere:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y no poseer otra nacionalidad;
- b) Ser originaria u originario del municipio de que se trate con una residencia inmediata anterior al día de la elección de un año ininterrumpido o, no siéndolo, contar con una residencia ininterrumpida no menor de tres años antes del día de la elección;
- c) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, entendiéndose, entre otros, el no estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- d) Estar inscrito en la LISTA;
- e) No estar en servicio activo de las fuerzas armadas o de los cuerpos de seguridad pública, salvo que se separe del cargo, por lo menos, un día antes del inicio del periodo del registro de candidatos;
- f) No ser ministra o ministro de cualquier culto religioso, salvo que se separe del cargo cinco años antes del día de la elección;
- g) No ser integrante de los organismos electorales;

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de
Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

- h) No ser Presidenta o Presidente Municipal en el lugar donde se realicen las elecciones, salvo que se separe del cargo dentro de los cinco días anteriores al inicio del periodo de registro de candidaturas; y*
- i) No ser servidora o servidor público en ejercicio de la Federación, Estado o municipios, así como de organismos descentralizados y empresas de participación estatal o municipal, salvo que se separe del cargo, por lo menos, un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.*

II. Para ser Diputada o Diputado se requiere:

- a) Poseer la nacionalidad mexicana por nacimiento, no poseer otra nacionalidad, tener una residencia en el ESTADO no menor de cinco años antes del día de la elección y estar en pleno goce de sus derechos, entendiéndose por esto último, entre otros, el no estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género;*
- b) Estar inscrito en la LISTA;*
- c) No estar en servicio activo de las fuerzas armadas y de los cuerpos de seguridad pública, a menos que se separe cuando menos un día antes del inicio del periodo de registro;*
- d) No ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Secretario de la Administración Pública Estatal, Consejero Jurídico, Fiscal General del Estado, ni desempeñar el cargo de Juez de Distrito en el Estado, a menos que se separe del cargo, por lo menos, un día antes del inicio del periodo de registro de candidatos.*
- e) No ser Presidente Municipal en el lugar donde se realicen las elecciones, a menos que se separe del cargo, dentro de los cinco días anteriores al inicio del periodo de registro de candidatos; y*
- f) No ser ministro de algún culto religioso, salvo que se haya separado cinco años antes de la elección.*

En el caso de elección consecutiva, procedente en el caso de las elecciones de miembros de Ayuntamientos y Diputaciones, deberá observarse lo dispuesto por el Código Electoral y demás criterios y disposiciones aplicables.

Las y los Consejeros Electorales y, las y los Magistrados del TRIBUNAL para ser candidatas o candidatos a un cargo de elección popular, deberán separarse definitivamente del organismo electoral tres años antes de la elección de que se trate.”

8ª.- De conformidad con el artículo 329 del Código Electoral del Estado, en relación con el 7 del Reglamento de Candidaturas Independientes, el proceso de selección de candidaturas independientes inició con la Convocatoria que emitió el Consejo General y concluirá con la declaratoria de candidaturas independientes que serán registradas. En este sentido, dicho proceso comprende las siguientes etapas:

- I. Emisión de Convocatoria y registro de aspirantes;
- II. Obtención del respaldo ciudadano, y
- III. Declaratoria de procedencia de candidatura.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

Luego entonces y en relación a la primera y segunda de las etapas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, determinó mediante Acuerdo IEE/CG/A024/2020, de fecha 05 de diciembre de 2020, entre otros, la procedencia de los registros de las y los ciudadanos plasmados en las Tablas 1 a la 15, del Antecedente VIII de este instrumento, como aspirantes a candidaturas independientes a Diputaciones locales por el Principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamiento de la entidad; por lo que, de conformidad a lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, a lo establecido en el Calendario Electoral de Actividades para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado por el Consejo General de este Instituto, así como a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Candidaturas Independientes, el **periodo de obtención del respaldo ciudadano** para aspirantes a la Candidatura Independiente a los cargos de Diputaciones locales por el Principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos, **inició el día 20 de diciembre de 2020**, previéndose como fecha de culminación el día 08 de enero de 2021.

Sin embargo, y de acuerdo a lo expuesto en el Antecedente XII de este instrumento, mediante el Acuerdo INE/CG04/2021, emitido por el Consejo General del INE, el día 04 de enero de 2021, se modificó el periodo para recabar el apoyo ciudadano, ampliándose la fecha de culminación del mismo, que, para el caso del cargo a Diputaciones por el Principio de mayoría relativa y Ayuntamientos del Estado, **se amplió hasta el 31 de enero de 2021**. En este sentido, por instrucciones de la presidenta de la Comisión Temporal, la Secretaria Técnica de la referida Comisión, mediante su correo institucional, con fecha 06 de enero del año en curso, notificó a las y los aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamiento, sobre el Acuerdo antes mencionado, así como de la ampliación de la fecha de culminación del periodo de respaldo ciudadano.

Luego entonces, la etapa de "**obtención del respaldo ciudadano**" para aspirantes a la Candidatura Independiente al cargo de las Diputaciones por el Principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del estado, tuvo verificativo del **20 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021**.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Cabe señalar que, a pesar de haberse registrado dieciséis (16) fórmulas de aspirantes a Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa y catorce (14) planillas de integrantes de Ayuntamientos, mismas que fueron mencionadas en las Tablas 1 a la 15, del Antecedente VIII de este instrumento, únicamente podrá ser declarado Candidato o Candidata Independiente, aquella persona que alcance por lo menos el 3% de la Lista Nominal de Electores, de respaldos válidos y haya obtenido la mayoría con relación a las y los demás contendientes en la misma demarcación territorial; esto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 345, párrafo segundo, fracción II, del Código Electoral del Estado de Colima y el 46, párrafo segundo, fracción II, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima que señalan: *“De todas y todos los aspirantes registrados a un mismo cargo de elección popular, solamente tendrá derecho a registrarse como candidata o candidato independiente aquel que, de manera individual, por fórmula o planilla, según sea el caso, haya obtenido la mayoría de las manifestaciones de respaldo válidas, siempre y cuando dicho apoyo sea igual o mayor del 3% del último corte de la LISTA con corte al 30 de septiembre de 2020, de la demarcación territorial de la elección que corresponda.”*

9ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Candidaturas independientes, son obligaciones de las y los aspirantes registrados:

- I. *“Conducirse con respeto a lo dispuesto en la CONSTITUCIÓN, el CÓDIGO y este REGLAMENTO;*
- II. *Abstenerse de solicitar el voto del electorado;*
- III. *Abstenerse de utilizar en su propaganda cualquier alusión a la vida privada, ofensas, calumnia que denigre a otras u otros aspirantes, precandidatos o precandidatas, partidos políticos, instituciones públicas o privadas, y terceros, o de utilizar símbolos, signos o motivos religiosos o racistas;*
- IV. *Insertar en su propaganda de manera visible la leyenda: “Aspirante a candidata o candidato independiente”;*
- V. *Abstenerse de hacer uso de bienes públicos, para la obtención de financiamiento o en respaldo a la realización de cualquier acto de obtención de respaldo ciudadano;*
- VI. *Abstenerse de recibir respaldo de organizaciones gremiales, de partidos políticos y cualquier otro respaldo corporativo;*
- VII. *Abstenerse de recibir recursos económicos de los partidos políticos y los sujetos a que se refiere el artículo 63 del CÓDIGO;*
- VIII. *Respetar los topes de gastos de las actividades tendentes a obtener el respaldo ciudadano, de conformidad al Acuerdo IEE/CG/A003/2020, del CONSEJO GENERAL;*

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

- IX. *En materia de fiscalización atender lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización del INE y demás ordenamientos legales aplicables.*
- X. *Abstenerse de realizar actos de presión o coacción para obtener el respaldo ciudadano;*
- XI. *Retirar la propaganda utilizada, dentro de los tres días posteriores a la finalización de la etapa de obtención del respaldo ciudadano;*
- XII. *Realizar su registro en el "Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los Aspirantes y Candidatos Independientes", implementado por el INE: <https://candidatosnacionales.ine.mx/snr/app/login>*
- XIII. *Ajustarse a lo dispuesto por el Reglamento de Fiscalización del INE, los LINEAMIENTOS DE PARIDAD, los LINEAMIENTOS DE JÓVENES y demás ordenamientos legales aplicables;*
- XIV. *Apegarse a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, respecto al tratamiento que se debe dar a los datos personales que se recaben en el periodo de obtención del respaldo ciudadano;*
- XV. *Con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, atender en todo momento las medidas dispuestas por las autoridades sanitarias federal y local para evitar su contagio y propagación en cada una de las etapas, especialmente en la etapa de obtención del respaldo ciudadano; así como, las establecidas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria ante COVID-19, con el propósito de garantizar su derecho a la salud, así como el de la población en general, y*
- XVI. *Las demás que establezca el CÓDIGO, este REGLAMENTO y demás disposiciones electorales aplicables."*

En relación a la obligación prevista en la fracción XV del citado artículo, el día 24 de diciembre del año 2020, por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, la Secretaria Técnica de la Comisión, a través del correo electrónico institucional, hizo atenta invitación a las y los aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamiento, para que **atendieran en todo momento las medidas dispuestas por las autoridades sanitarias federal y local para evitar el contagio del COVID-19 y propagación en cada una de las etapas, especialmente en la etapa de obtención del respaldo ciudadano; así como, la atención y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria ante COVID-19, con el propósito de garantizar su derecho a la salud, así como el de la población en general, en razón del desarrollo de la etapa de "Obtención de respaldo ciudadano".**

Es así que, con relación a las medidas de seguridad sanitaria adoptadas por el Instituto Electoral del Estado de Colima y sus usuarias(os), el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, con fecha 15 de septiembre de 2020, emitió el Acuerdo

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

IEE/CG/A064/2020, relativo a la aprobación del “**Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Colima ante COVID-19**” que regula las estrategias a seguir por la comunidad integrante del Instituto Electoral del Estado de Colima y sus usuarias(os) a fin de dar continuidad a los propósitos institucionales en un marco de seguridad sanitaria basada en la disminución de las posibilidades de contagio de COVID-19.

Bajo este contexto, el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Colima ante COVID-19, considera necesarias tanto para el personal como las y los usuarios de los servicios del Instituto las siguientes estrategias:

- a) Adopción de conductas personales saludables y
- b) Uso de equipo de protección personal.

En ese sentido, se consideran conductas personales saludables, entre otras, las siguientes:

- a) Mantener una sana distancia (al menos 1.5 m) al interactuar con otra persona, además de disminuir la frecuencia de encuentros directos con otras personas.
- b) Evitar compartir herramientas de trabajo, útiles de oficina y/u objetos personales. Para el caso de que sea indispensable el uso compartido de ciertas herramientas de trabajo, tales como documentos o papeles, se deberá realizar previo lavado y/o desinfección de manos y limpieza de los objetos.
- c) Adoptar la técnica del lavado de manos de la OMS y el uso frecuente de agua y jabón o gel antibacterial (base alcohol al 70%).
- d) Al toser o estornudar, adoptar la técnica del “estornudo de etiqueta”, cubriendo nariz y boca con el ángulo interno del brazo o utilizando un pañuelo desechable. Este último deberá depositarse en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura. Finalmente, deberá lavarse las manos.
- e) No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- f) Limpiar y desinfectar superficies y objetos su área de trabajo, así como los de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- g) Evitar el saludo de beso, mano o abrazo.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

- h) Evitar el uso de joyería, corbatas, mascadas, bufandas ya que pueden ser reservorios de virus y microorganismos.
- i) No escupir, o si es necesario utilizar un pañuelo desechable, mismo que deberá depositar en una bolsa de plástico, anudarla y tirar a la basura para posteriormente lavarse las manos.

En virtud de lo anterior, en este Instituto Electoral se han implementado medidas de prevención para evitar la propagación del COVID -19, a través de información oportuna proporcionada de manera directa a las y los aspirantes a candidaturas independientes así como mediante el uso de herramientas tecnológicas como correo electrónico y redes sociales, en los que se difundieron dichas medidas y se solicitó a las y los interesados atender en todo momento las medidas dispuestas por las autoridades sanitarias federal y local para evitar su contagio y propagación en cada una de las etapas, especialmente en la etapa de obtención del respaldo ciudadano; lo anterior, con el propósito de garantizar su derecho a la salud, así como el de la población en general.

Es por ello, que se trata de una corresponsabilidad Instituto-ciudadanía en materia de salud, para atender en todo lo posible las medidas de seguridad sanitaria tales como el uso adecuado del cubre-bocas (que proteja boca y nariz) o careta anti-salpicaduras, o de protección facial, estornudo de etiqueta, no saludar de mano, lavarse las manos recurrentemente, no tocarse la cara, usar gel antibacterial, evitar el cúmulo o concentración de personas, entre otras.

10ª.- Con relación a la etapa de obtención del respaldo ciudadano, el artículo 21 del Reglamento de Candidaturas Independientes, dispone que las y los aspirantes registrados podrán utilizar indistintamente cualquiera de los dos procedimientos para recabar el respaldo ciudadano una vez que hayan obtenido la calidad de aspirante a candidatura independiente, ya sea:

I. Aplicación Móvil¹; o

¹ Solución tecnológica desarrollada por el INE para recabar el respaldo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas independientes, así como para llevar un registro de los auxiliares de éstos y verificar el estado registral de las y los ciudadanos que respalden a tales aspirantes



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

II. Formato de manifestación de respaldo ciudadano².

Es así, que algunos de las y los aspirantes a candidatura independiente al cargo de Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos del Estado, decidieron utilizar ambos procedimientos para obtener el respaldo de la ciudadanía.

Es oportuno manifestar, que, de acuerdo al dispositivo citado, la responsabilidad de utilizar cualquier de los dos procedimientos para recabar el respaldo ciudadano de manera indistinta, es de las y los aspirantes registrados.

11^a.- Ahora bien, durante la etapa de obtención del respaldo ciudadano, misma que como se señaló en la Consideración 8^a de este instrumento, tuvo verificativo del 20 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021, las y los aspirantes a candidaturas independientes a Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos, con fundamento en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento de Candidaturas Independientes, presentaron los siguientes respaldos ciudadanos:

➤ **DE LAS FÓRMULAS DE ASPIRANTES A DIPUTACIONES LOCALES:**

a) **Respaldos ciudadanos entregados por el C. ERIC FERNANDO SUÁREZ GUZMÁN, aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 14.**

Tabla 22

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
23/12/2020	12:12 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	100 (cien) respaldos Folios del 01 al 100	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Disco compacto de cada entrega, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.
24/12/2020	11:13 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	100 (cien) respaldos Folios del 101 al 200	

² Documento que contendrá el nombre, firma o huella y clave de elector o el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o CIC de la credencial para votar vigente de cada persona que manifieste su respaldo.

26/12/2020	11:00 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	52 (cincuenta y dos) respaldos Folios del 201 al 253
28/12/2020	14:00 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	200 (doscientos) respaldos Folios del 254 al 453
29/12/2020	13:25 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	113 (ciento trece) respaldos Folios del 454 al 566
30/12/2020	13:37 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	52 (cincuenta y dos) respaldos Folios del 567 al 618
04/01/2021	13:27 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	152 (ciento cincuenta y dos) respaldos Folios del 619 al 770
05/01/2021	10:34 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	56 (cincuenta y seis) respaldos Folios del 771 al 826
07/01/2021	11:45 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	18 (dieciocho) respaldos Folios del 827 al 844
11/01/2021	11:22 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	50 (cincuenta) respaldos Folios del 845 al 894
20/01/2021	10:45 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	27 (veintisiete) respaldos Folios del 895 al 921
22/01/2021	11:21 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	23 (veintitrés) respaldos Folios del 922 al 944
25/01/2021	10:11 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	27 (veintisiete) respaldos Folios del 945 al 971
27/01/2021	10:15 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	34 (treinta y cuatro) respaldos Folios del 972 al 1005

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

28/01/2021	11:40 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	50 (cincuenta) respaldos Folios del 1006 al 1055
29/01/2021	17:35 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	71 (setenta y un) respaldos Folios del 1056 al 1127
30/01/2021	13:49 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	85 (ochenta y cinco) respaldos Folios del 1128 al 1212
31/01/2021	11:11 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	31 (treinta y un) respaldos Folios del 1213 al 1243
31/01/2021	23:01 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	23 (veintitrés) respaldos Folios del 1244 al 1267

b) Respaldos ciudadanos entregados por el C. RAFAEL GALINDO MARTÍNEZ, aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 10.

Tabla 23

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
12/01/2021	09:50 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	300 (trescientos) respaldos Folios del 01 al 300	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Disco compacto de cada entrega, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.
23/01/2021	11:30 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	520 (quinientos veinte) respaldos Folios del 301 al 820	
30/01/2021	13:44 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	Según su escrito: 46 (cuarenta y seis) respaldos Folios del 821 al 866	

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

c) Respaldos ciudadanos entregados por el C. DOMINGO RODRÍGUEZ SERVÍN, aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 16.

Tabla 24

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
08/01/2021	15:48 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	500 (quinientos) respaldos Folios del 01 al 500	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Memoria USB de cada entrega, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.
26/01/2021	16:40 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	514 (quinientos catorce) respaldos Folios del 501 al 1014	
30/01/2021	13:09 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	79 (setenta y nueve) respaldos Folios del 1015 al 1093	

d) Respaldos ciudadanos entregados por el C. GUILLERMO PEÑA RODRIGUEZ, aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 7.

Tabla 25

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	10:15 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	1544 (mil quinientos cuarenta y cuatro) respaldos Folios del 01 al 1544	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Un disco compacto, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

e) Respaldos ciudadanos entregados por el C. CUPERTINO APOLINAR AGUILAR, aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 13.

Tabla 26

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	21:45 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	1,358* (mil trescientos cincuenta y ocho) respaldos Folios del 01 al 1358	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

**Al respecto cabe señalar que al hacer el conteo de respaldos ciudadanos entregados por el aspirante, suman la cantidad 1289 (mil doscientos ochenta y nueve) y no la cantidad de 1,358 respaldos.*

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

f) Respaldos ciudadanos entregados por la C. ANA MARGARITA VELASCO JIMÉNEZ, aspirante a candidata independiente al cargo de Diputada Local por el Distrito 12.

Tabla 27

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	22:37 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	1,105 (mil ciento cinco) respaldos Sin foliado consecutivo	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

g) Respaldos ciudadanos entregados por la C. MARIA DALILA RIOS BENITEZ, aspirante a candidata independiente al cargo de Diputada Local por el Distrito 11.

Tabla 28

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	21:34 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	1,317* (mil trecientos diecisiete) respaldos Folios del 101 al 1318	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

**Al respecto cabe señalar que al hacer la verificación de los respaldos ciudadanos entregados por la aspirante, se observa que al empezar del folio 101, solo se entregaron de manera física 1,217 (mil doscientos diecisiete) y no la cantidad de 1,317 (mil trecientos diecisiete) respaldos.*

h) Respaldos ciudadanos entregados por la C. NORMA VELAZQUEZ NAVARRO, aspirante a candidata independiente al cargo de Diputada Local por el Distrito 14.

Tabla 29

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	21:25 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	1,386 (mil trecientos ochenta y seis) respaldos Folios del 01 al 1385	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

i) RespalDOS ciudadanos entregados por la C. JENNY ELEONORA RIOS GUTIERREZ, aspirante a candidata independiente al cargo de Diputada Local por el Distrito 1.

Tabla 30

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	23:55 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	592* (quinientos noventa y dos) respaldos Folios del 002 al 592	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 3. Una memoria USB, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

**Al respecto cabe señalar que al hacer la verificación de los respaldos ciudadanos entregados por la aspirante, así como de la memoria USB, se observa que al empezar del folio 02, solo se entregaron de manera física 591 (quinientos noventa y uno) y no la cantidad de 592 (quinientos noventa y dos) respaldos y en el archivo digital solo está capturados 414 nombres.*

j) RespalDOS ciudadanos entregados por la C. VIDAL MONTAÑO MEDINA aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 3.

Tabla 31

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	19:28 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	1,321 (mil trescientos veintiún) respaldos Folios del 01 al 1321	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Un disco compacto, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

k) RespalDOS ciudadanos entregados por la C. CEYLA ROCÍO GONZÁLEZ FONSECA, aspirante a candidata independiente al cargo de Diputada Local por el Distrito 9.

Tabla 32

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	21:17 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	1,288 (mil doscientos ochenta y ocho) respaldos Folios del 01 al 1288	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

l) Respaldos ciudadanos entregados por el C. HORACIO HERNÁNDEZ LIRA, aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 15.

Tabla 33

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	23:04 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	633 (seiscientos treinta y tres) respaldos Folios del 01 al 633	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

➤ **DE LAS PLANILLAS DE ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO:**

a) Respaldos ciudadanos entregados por el C. SANTIAGO BENUTO ORTIZ, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuauhtémoc.

Tabla 34

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
15/01/2021	11:35 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	225 (doscientos veinticinco) Folios del 01 al 225	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB de cada entrega, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.
27/01/2021	16:21 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	303 (trecientos tres) respaldos Folios del 226 al 528	
31/01/2021	12:20 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	386 (trescientos ochenta y seis) respaldos Folios del 529 al 915	

b) Respaldos ciudadanos entregados por el C. JOSÉ ALFREDO ROSALES SANTOYO, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coquimatlán.

Tabla 35

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
28/12/2020	13:55 horas	Consejo Municipal de Coquimatlán	81 (ochenta y uno) Folios del 01 al 81	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Un disco compacto de cada entrega, que contenía el archivo Excel con la

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes del Ayuntamiento

04/01/2021	16:05 horas	Consejo Municipal de Coquimatlán	135 (ciento treinta y cinco) respaldos Folios del 82 al 216	relación de respaldos ciudadanos entregados.
13/01/2021	13:30 horas	Consejo Municipal de Coquimatlán	98 (noventa y ocho) respaldos Folios del 217 al 314	
27/01/2021	12:57 horas	Consejo Municipal de Coquimatlán	127 (ciento veintisiete) respaldos Folios del 315 al 441	
31/01/2021	20:03 horas	Consejo Municipal de Coquimatlán	125 (ciento veinticinco) respaldos Folios del 444 al 568	

c) **Respaldos ciudadanos entregados por el C. REYNALDO ROBLES KOSONoy, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Armería.**

Tabla 36

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	22:49 horas	Consejo Municipal de Armería	1,513 (mil quinientos trece) respaldos Folios del 01 al 1513	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

d) **Respaldos ciudadanos entregados por la C. ALMA ROSA RAMÍREZ BRICEÑO, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tecmán.**

Tabla 37

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
02/01/2021	17:36 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	2,531* (dos mil quinientos veinte) respaldos Folios del 01 al 2520	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB de cada entrega, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.
30/01/2021	10:31 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	445 (cuatrocientos cuarenta y cinco) respaldos Folios del 2521 al 2965	

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

**Cabe señalar, que en el escrito de la primera entrega manifiesta entregar 2531 respaldos, pero no coincide con el folio, que termina en 2520, dando en total de 2,520 (dos mil quinientos veinte).*

- e) **Respaldos ciudadanos entregados por la C. EVA ANGELINA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Cuauhtémoc.**

Tabla 38

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	21:55 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	2,743* (dos mil setecientos cuarenta y tres) respaldos sin un foliado consecutivo	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Un disco compacto, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

**Al respecto, cabe señalar que al hacer el conteo de respaldos ciudadanos entregados por la aspirante suman la cantidad de 2,619 (dos mil seiscientos diecinueve) y no la cantidad de 2,743 (dos mil setecientos cuarenta y tres).*

- f) **Respaldos ciudadanos entregados por el C. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Álvarez.**

Tabla 39

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	22:43 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	5,028 (cinco mil veintiocho) respaldos Folios del 01 al 5028	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Un disco compacto, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

- g) **Respaldos ciudadanos entregados por el C. CARLOS ADOLFO HINDMAN, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo.**

Tabla 40

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
27/01/2021	17:14 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	2,000 (dos mil) respaldos Folios del 01 al 2000	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB de cada entrega, que contenía el archivo Excel con la

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

31/01/2021	23:19 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	2,200 (dos mil doscientos) respaldos Folios del 2001 al 4200	relación de respaldos ciudadanos entregados.
31/01/2021	23:58 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	322* (treientos veintidós) respaldos Sin un foliado consecutivo	

Al respecto cabe señalar que al hacer el conteo de respaldos ciudadanos entregados por el aspirante, suman la cantidad **263 (doscientos sesenta y tres) y no la cantidad de 322 (treientos veintidós) respaldos.*

h) Respaldos ciudadanos entregados por la C. DANIELA CHAVEZ GOMEZ, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Armería.

Tabla 41

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	23:58 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	642 (seiscientos cuarenta y dos) respaldos Folios del 01 al 642	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

i) Respaldos ciudadanos entregados por la C. NORMA ANGÉLICA PARRA GARCÍA, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Colima.

Tabla 42

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	23:53 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	2,436* (dos mil cuatrocientos treinta y seis) respaldos Folios del 02 al 2607	1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

Al respecto cabe señalar que al hacer la verificación de los respaldos ciudadanos entregados por la aspirante, se observa que se entregaron **2,154 (dos mil ciento cincuenta y cuatro).*

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

j) Respaldos ciudadanos entregados por el C. FIDEL GARCÍA MICHEL, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coquimatlán.

Tabla 43

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
01/01/2021	11:57 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	50 (cincuenta) respaldos Folios del 01 al 050	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Un disco compacto de cada entrega, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.
30/01/2021	11:18 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	1,214 (mil doscientos catorce) respaldos Folios del 051 al 1264	
31/01/2021	21:08 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	261 (doscientos sesenta y un) respaldos Folios del 1265 al 1525	

k) Respaldos ciudadanos entregados por el C. OMAR BARAJAS CASTRO, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Colima.

Tabla 44

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
31/01/2021	23:54 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	3,800* (tres mil ochocientos) respaldos Folios del 001 al 3800	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.

**Al respecto cabe señalar que al hacer la verificación de los respaldos ciudadanos entregados por el aspirante, así como la memoria USB con el archivo digital, solo están 3,060 (tres mil sesenta) nombres en el documento Excel.*

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

l) Respaldos ciudadanos entregados por el C. CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo.

Tabla 45

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
12/01/2021	15:43 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	2,350 (dos mil trescientos cincuenta) respaldos Folios del 01 al 2350	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Un disco compacto de cada entrega, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.
19/01/2021	16:04 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	1,050 (mil cincuenta) respaldos Folios del 2351 al 3400	
23/01/2021	12:55 horas	I Consejo Municipal de Manzanillo	600 (seiscientos) respaldos Folios del 3401 al 4000	
31/01/2021	15:15 horas	Consejo Municipal de Manzanillo	1,615 (mil seiscientos quince) respaldos Folios del 4001 al 5615	

m) Respaldos ciudadanos entregados por la C. MEYLY PASTORA BELTRÁN ROLÓN, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Tabla 46

FECHA	HORA	LUGAR DE ENTREGA	NO. RESPALDOS ENTREGADOS	ANEXOS ENTREGADOS
30/12/2020	16:18 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	161 (siento sesenta y un) respaldos Folios del 01 al 132 y del 134 al 162	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presuntamente copia de Credencial para Votar de cada respaldo. 2. Una memoria USB de cada entrega, que contenía el archivo Excel con la relación de respaldos ciudadanos entregados.
05/01/2021	11:11 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	94 (noventa y cuatro) respaldos Folios del 163 al 255	
07/10/2021	12:35 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	39 (treinta y nueve) respaldos Folios del 256 al 294	

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

11/01/2021	12:18 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	87 (ochenta y siete) respaldos Folios del 295 al 382
22/01/2021	11:25 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	179 (ciento setenta y nueve) respaldos Folios del 383 al 561
29/01/2021	17:17 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	492 (cuatrocientos noventa y dos) respaldos Folios del 562 al 1053
31/01/2021	13:27 horas	Instituto Electoral del Estado de Colima	157 (ciento cincuenta y siete) respaldos Folios del 1054 al 1211

12ª.- El artículo 345, párrafo primero, del Código Electoral del Estado, en relación con el dispositivo 46, párrafo primero, del Reglamento de Candidaturas Independientes, establece que al concluir el plazo para que las y los ciudadanos manifiesten su respaldo a favor de alguno de los aspirantes a candidaturas independientes, que para el cargo a Diputaciones Locales y Ayuntamientos, concluyó el 31 de enero del año en curso; inició la etapa de declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatas o candidatos independientes, según el tipo de elección de que se trate, la cual será emitida por el Consejo General.

En este contexto, y de acuerdo al artículo 45 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima, una vez concluida la revisión y verificación por parte de la Comisión Temporal y del INE, respectivamente, del respaldo ciudadano obtenido por cada aspirante a candidata o candidato independiente al cargo Diputaciones Locales y Ayuntamientos, dicha Comisión hará la propuesta de Dictamen de quién tendrá el derecho o no, a registrar su candidatura independiente; remitiendo el proyecto de Dictamen a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, para la declaratoria de quien tendrá derecho a registrarse como candidata o candidato independiente para el cargo Diputaciones Locales y Ayuntamientos, la cual

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

tendrá que emitirse a más tardar el día 31 de marzo de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46, tercer párrafo, del Reglamento que nos ocupa.

13^a.- Por su parte, el párrafo segundo del artículo 46 del Reglamento de Candidaturas independientes, en relación con el artículo 345, segundo párrafo, del Código de la materia, señala que la declaratoria de candidaturas independientes que tendrán derecho a ser registradas como tales, se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

I. "El INSTITUTO, por conducto de la COMISIÓN, verificará la cantidad de manifestaciones de respaldo válidas obtenidas por cada aspirante a ser registrado como candidatas o candidatos independientes a los distintos cargos de elección popular;

II. De todas y todos los aspirantes registrados a un mismo cargo de elección popular, solamente tendrá derecho a registrarse como candidata o candidato independiente aquel que, de manera individual, por fórmula o planilla, según sea el caso, haya obtenido la mayoría de las manifestaciones de respaldo válidas, siempre y cuando dicho respaldo sea igual o mayor del 3% de la LISTA con corte al 30 de septiembre de 2020, de la demarcación territorial de la elección que corresponda."

14^a.- De acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes IX, XV, XVI y XIX de este instrumento, se presentaron diversos oficios de aspirantes a candidaturas independientes, así como de sus representantes, por los que en términos generales, solicitaban anular la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía del Proceso Electoral 2020-2021, en virtud de los riesgos que pudiera ocasionar la pandemia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19; en este sentido, algunos de las solicitadas fueron contestadas mediante oficios emitidos por la Presidenta de la Comisión Temporal y algunos otros, por conducto de la Presidenta del Órgano Superior de Dirección, durante la sesión de dicho órgano.

En este sentido, durante la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, celebrada el día de fecha 30 de enero de 2021, mediante oficios IEEC/PCG-140/2021, dirigido a la C. Laura Elena Gaytán Cárdenas en su calidad de Representante Legal de distintos aspirantes; IEEC/PCG-141/2021 remitido a la C. Norma Angélica Parra García y el IEEC/PCG-142/2021, dirigido a la C. Jenny Eleonora Ríos Gutiérrez, se respondió lo siguiente:

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

"En atención a los escritos presentados en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, de fecha 15 de enero de 2021, por la C. Laura Elena Gaytán Cárdenas, en su calidad de apoderada legal en representación de las y los aspirantes a candidaturas independientes los CC. Agustín Díaz Torrejón, Yenny Eleonora Ríos Gutiérrez, Vidal Montañó Medina, Norma Velázquez Navarro, Isis Mariel Osorio Castillo, Cupertino Apolinar Aguilar, María Dalila Ríos Benítez, Ana Margarita Velasco Jiménez, Carlos Adolfo Hindman Bazán, Ceyla Rocío González Fonseca, Guillermo Peña Rodríguez, Daniela Chávez Gómez, Luis Enrique Vuelvas Tadeo, Eva Angelina Álvarez Hernández y Roberto Carlos Aceves, así como dos escritos presentados por la C. Norma Angélica Parra García, el primero presentado el día 15 de enero de 2021, a través de la C. Laura Elena Gaytán Cárdenas, en su calidad de apoderada legal en su representación y el segundo escrito de fecha 22 de enero de este año firmado a su nombre, es que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."; se les dará respuesta a la solicitud planteada, misma que en su contenido se reproduce en todos los escritos antes mencionados, conforme a un criterio gramatical, sistemático y funcional y atendiendo en todo momento los preceptos de las Constituciones Federal y Local.

De acuerdo a lo planteado en sendos escritos, derivado de la pandemia COVID-19 solicitan primeramente, anular la etapa del proceso de respaldo ciudadano para todas las aspiraciones a candidaturas independientes en el presente Proceso Electoral 2020-2021, por el riesgo que implica a su salud y a la integridad física de la población en general el llevar a cabo actos tendentes a recabar el respaldo ciudadano, y en segundo lugar, considerar a quienes ya tienen plenamente acreditada la calidad de aspirantes a candidaturas independientes para pasar automáticamente a la siguiente etapa del registro de candidaturas, toda vez que según su dicho no se vulnera ni trastoca la equidad de la contienda electoral pues la ciudadanía quien finalmente decide en las urnas el día de la jornada electoral por quién votar y desde luego, bajo la consigna de cumplir en tiempo con la entrega del informe de fiscalización ante estas circunstancias y condiciones extraordinarias, así como presentar dicho registro en el periodo establecido en el calendario por esta autoridad electoral.

Con relación a las peticiones planteadas se analizaran en su conjunto, partiendo de lo siguiente. Primeramente, con fundamento en el artículo 18, fracción XV, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima para el Proceso Electoral Local 2020-2021, se estableció la obligación, entre otras, de las y los aspirantes a Candidaturas Independientes en la entidad para los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y miembros de Ayuntamientos, de atender con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 en todo momento las medidas dispuestas por las autoridades sanitarias federal y local para evitar su contagio y propagación en cada una de las etapas, especialmente en la etapa de obtención del respaldo ciudadano; así como, las establecidas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria ante COVID-19, con el propósito de garantizar su derecho a la salud, así como el de la población en general.

Previo a lo antepuesto, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, con fecha 15 de septiembre de 2020, emitió el Acuerdo IEE/CG/A064/2020, relativo a la aprobación del "**Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del**

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Estado de Colima ante COVID-19” que regula las estrategias a seguir por la comunidad integrante del Instituto Electoral del Estado de Colima y sus usuarios a fin de dar continuidad a los propósitos institucionales en un marco de seguridad sanitaria basada en la disminución de las posibilidades de contagio de COVID-19.

*Bajo este contexto, el **Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral del Estado de Colima ante COVID-19**, considera necesarias tanto para el personal como las y los usuarios de los servicios del Instituto las siguientes estrategias:*

- c) Adopción de conductas personales saludables y*
- d) Uso de equipo de protección personal.*

En ese sentido, se consideran conductas personales saludables, entre otras, las siguientes:

- j) Mantener una sana distancia (al menos 1.5 m) al interactuar con otra persona, además de disminuir la frecuencia de encuentros directos con otras personas.*
- k) Evitar compartir herramientas de trabajo, útiles de oficina y/u objetos personales. Para el caso de que sea indispensable el uso compartido de ciertas herramientas de trabajo, tales como documentos o papeles, se deberá realizar previo lavado y/o desinfección de manos y limpieza de los objetos.*
- l) Adoptar la técnica del lavado de manos de la OMS y el uso frecuente de agua y jabón o gel antibacterial (base alcohol al 70%).*
- m) Al toser o estornudar, adoptar la técnica del “estornudo de etiqueta”, cubriendo nariz y boca con el ángulo interno del brazo o utilizando un pañuelo desechable. Este último deberá depositarse en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura. Finalmente, deberá lavarse las manos.*
- n) No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.*
- o) Limpiar y desinfectar superficies y objetos su área de trabajo, así como los de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.*
- p) Evitar el saludo de beso, mano o abrazo.*
- q) Evitar el uso de joyería, corbatas, mascaradas, bufandas ya que pueden ser reservorios de virus y microorganismos.*
- r) No escupir, o si es necesario utilizar un pañuelo desechable, mismo que deberá depositar en una bolsa de plástico, anudarla y tirar a la basura para posteriormente lavarse las manos.*

En virtud de lo anterior, en este Instituto Electoral se han implementado medidas de prevención para evitar la propagación del COVID -19, a través de información oportuna proporcionada de manera directa a las y los aspirantes a candidaturas independientes así como mediante el uso de herramientas tecnológicas como correo electrónico y redes sociales, en los que se difundieron dichas medidas y se solicitó en todo momento a las y los interesados el atender en todo momento las medidas dispuestas por las autoridades sanitarias federal y local para evitar su contagio y propagación en cada una de las etapas, especialmente en la etapa de obtención del respaldo ciudadano; lo anterior, con el propósito de garantizar su derecho a la salud, así como el de la población en general.

Es por ello, que se trata de una corresponsabilidad Instituto-ciudadanía en materia de salud, para atender en todo lo posible las medidas de seguridad sanitaria tales como el uso adecuado del cubre-bocas (que proteja boca y nariz) o careta anti-salpicaduras, o de protección facial, estornudo de etiqueta, no saludar de mano, lavarse las manos

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

recurrentemente, no tocarse la cara, usar gel antibacterial, evitar el cúmulo o concentración de personas, entre otras.

En razón de lo expuesto, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, no goza de facultades para anular el periodo de captación del respaldo ciudadano que de conformidad al artículo 19 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima, en correlación al Acuerdo INE/CG04/2021, de fecha 04 de enero de este año aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del cual modificó la fecha de conclusión del plazo para recabar dicho respaldo, culminó para los aspirantes a la Gubernatura del Estado el pasado 23 de enero del año en curso, mientras que para los cargos de Diputaciones y Ayuntamientos en la entidad, el plazo para las y los aspirantes para recabar el respaldo culminará el día 31 de enero de 2021.

No se omite mencionar que de conformidad al denominado INE/CG04/2021, la autoridad electoral nacional determinó, contrario a lo planteado en los escritos de las y los aspirantes que nos ocupan (de anular la etapa de captación de respaldo ciudadano), ampliar el plazo para recabar el respaldo ciudadano, en virtud de diversas solicitudes de aspirantes a candidaturas independientes a nivel federal y local ante la dificultad excepcional que les genera el tener que recabar el respaldo ciudadano en un contexto de pandemia, por ello el INE consideró tomar medidas excepcionales con la finalidad de garantizar el derecho a la salud y el derecho a ser votado, para que las y los aspirantes bajo la figura de independientes, contaran con el tiempo mínimo necesario para recabar el apoyo ciudadano, tomando en cuenta el marco legal aplicable sin generar inequidad con el resto de los actores políticos. Lo anterior, salvaguardando el artículo 1 Constitucional, a la luz del principio pro persona mediante el cual el derecho debe interpretarse y aplicarse siempre de la manera que más favorezca a las personas.

Por lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de Candidaturas Independientes de este Instituto, concluido el plazo para que la ciudadanía manifieste su respaldo a favor de las y los aspirantes a candidatos independientes, iniciará la etapa de declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatas o candidatos independientes, según el tipo de elección de que se trate, la cual será emitida por este Consejo General, siendo así que para la elección del cargo de la Gubernatura del Estado, se deberá emitir a más tardar el día 28 de febrero de 2021 y en los casos de elección de los cargos de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos, deberá emitirse a más tardar el 31 de marzo de 2021...”

15ª.- De acuerdo con lo expuesto en la Consideración 13ª de este documento, a efecto de que la Comisión Temporal diera cumplimiento al párrafo segundo del artículo 46 del Reglamento de Candidaturas independientes, en relación con el artículo 345, segundo párrafo, del Código de la materia, respecto a la verificación de la cantidad de manifestaciones de respaldo válidas obtenidas por cada aspirante a ser registrado como candidato independiente al cargo de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, durante la Primera Sesión Extraordinaria del año 2021 de la Comisión Temporal, de fecha 02 de febrero de 2021, en el marco de sus atribuciones, una vez culminado el periodo de

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

obtención del respaldo ciudadano, se encontraba en el proceso de identificar, verificar, compulsar y revisar los respaldos ciudadanos otorgados mediante el uso de la aplicación móvil y del formato de manifestación de respaldo, considerando además el otorgamiento del plazo para el desahogo de la garantía de audiencia a que tienen derecho las y los aspirantes; en ese sentido y de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 44 del Reglamento de Candidaturas Independientes, y en razón de la amplia cantidad de respaldos físicos que presentaron las y los aspirantes a la candidatura independiente al cargo Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos, se designó al personal de apoyo del Instituto Electoral del Estado de Colima, a efecto de que auxiliara en las actividades encomendadas a la referida Comisión, entre otras, las siguientes:

Tabla 47

ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DE VERIFICACIÓN DE RESPALDOS CIUDADANOS
Revisión y validación de duplicidad de respaldos ciudadanos en un mismo aspirante o entre dos o más aspirantes al mismo cargo de elección popular.
Análisis integral de la información obtenida del <i>Sistema de Captación de Respaldos Ciudadanos implementado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral</i> .
Diversas actividades propias del área de sistemas y apoyo general en revisión, validación, compulsas, depuración de datos y demás equivalentes.
Conteo, revisión, validación y capturas en el <i>Sistema de Captación de Respaldos Ciudadanos implementado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral</i> , de respaldos ciudadanos entregados en formato físico de manifestación de respaldo por las y los aspirantes a los dos cargos de elección popular.
Desahogo de garantías de Audiencia.

16ª.- Cabe precisar que de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Candidaturas Independientes, la Comisión Temporal procedió a revisar las manifestaciones de respaldo

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

obtenidos por las y los aspirantes a candidaturas independientes, tanto en formato de manifestación de respaldo como en aplicación, en los siguientes términos:

"No se computarán para los efectos del porcentaje requerido por el CODIGO y el presente REGLAMENTO, las manifestaciones de respaldo de las y los ciudadanos que respalden a la o el aspirante a la candidatura independiente, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- a) El nombre de la o el ciudadano se presente con datos falsos o erróneos;*
- b) El nombre de la o el ciudadano no se acompañe de su firma autógrafa, o en su caso huella o datos de identificación;*
- c) La cédula de respaldo no contenga la leyenda precisada en el inciso del artículo 38 del presente REGLAMENTO;*
- d) La o el ciudadano no tenga su domicilio en la demarcación territorial para la que se está postulando la o el aspirante;*
- e) La o el ciudadano se encuentre dado (a) de baja de la LISTA, por encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la legislación aplicable;*
- f) La o el ciudadano no sea localizado (a) en la LISTA;*
- g) En el caso que se haya presentado por una misma persona más de una manifestación de respaldo a favor de una o un mismo aspirante, sólo se computará una, debiendo prevalecer únicamente la que primero se haya registrado; y*
- h) En el caso de que una misma persona haya presentado manifestación de respaldo en favor de dos o más aspirantes al mismo cargo."*

Asimismo es de señalarse que el artículo 41, Apartado B, inciso a), numeral 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al INE en los términos, que dicta la Constitución y las leyes, para los procesos electorales federales y locales, el Padrón y la Lista Nominal de Electores; en este sentido, y de conformidad al artículo 42 del multicitado Reglamento, se solicitó la intervención de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales (DERFE), a efecto de verificar si las y los ciudadanos que dieron su respaldo a favor de alguno de las y los aspirantes, se encontraba o no en la Lista Nominal de Electores.

17^a.- Agotado lo anterior, con relación a la respuesta emitida por la DERFE el día 11 de marzo de 2021 mediante el SIVOPLE, plasmada en el Antecedente XXVIII de este instrumento, se obtuvieron los resultados preliminares de los respaldos validos y no válidos

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

de cada uno de las y los aspirantes a candidatura independiente a los cargos de Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad, en virtud de los resultados previos enviados por la DERFE y los obtenidos a través del titular de la Dirección de Sistemas de este Instituto, por instrucciones de la Comisión Temporal.

En este tenor, la DERFE remitió un archivo Excel en el cual se visualizaba el resultado presentado de la verificación de la situación registral de los apoyos de las y los Aspirantes a Candidatos Independientes a los cargos de Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamiento, de acuerdo al siguiente desglose:

- **Apoyos ciudadanos enviados al INE:** Representa la totalidad de apoyos ciudadanos recibidos por el Instituto Nacional Electoral y que equivale a la suma de todos los rubros.
- **Apoyos ciudadanos en Lista Nominal:** Se refiere a los registros que, de manera preliminar, fueron localizados en la lista nominal. Es decir, se trata de apoyos brindados por un ciudadano o ciudadana que cuenta con sus datos vigentes en la Lista Nominal y que, no presenta ninguna inconsistencia en datos, pero cuya validación final se encuentra sujeta a verificación de las imágenes del documento que sirvió de base para obtener el apoyo ciudadano.
- **Apoyos ciudadanos duplicados mismo aspirante:** Contiene el número de registros de las y los ciudadanos que fueron descartados por haberse captado en más de una ocasión en la APP, contabilizándose un solo registro en Lista Nominal.
- **Apoyos ciudadanos duplicados con otros aspirantes:** Este rubro se muestra con información en cero, ya que la actividad de detección de duplicados entre aspirantes deberá ser realizada por cada Organismo Local de acuerdo a las reglas particulares y normatividad que apliquen en su entidad, sin necesidad de informar esto al INE.
- **Apoyos ciudadanos en otra situación registral.**

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

- a) **En Padrón (No en lista nominal):** Se refiere a los registros encontrados en Padrón Electoral pero no en lista nominal. Se trata de ciudadanos que al corte de la Lista Nominal su situación registral fue que no contaban con la confirmación de haber recogido la credencial de su último trámite o fueron reincorporados por recuperar sus derechos políticos y no han realizado un nuevo trámite que los reincorpore a la Lista Nominal.
- b) **Bajas:** Agrupa las diversas causales por las que se da de baja un registro en la base de datos del Registro Federal Electoral, entre otras, *duplicado en padrón* (LGIPE, art. 132, párrafo 4); *defunción* (LGIPE, art. 155, párrafo 9); *suspensión de derechos político-electorales* (LGIPE, art. 155, párrafo 8); *cancelación de trámite* (LGIPE, art. 155, párrafo 1); *domicilio irregular* (LGIPE, art. 447, párrafo 1, inciso c); *datos personales irregulares* (LGIPE, art. 447, párrafo 1, inciso c); y *pérdida de vigencia* (aquellos registros cuya credencial para votar tiene una antigüedad mayor a 10 años, de conformidad con lo establecido en el art. 156, párrafo 5 de la LGIPE).
- c) **Fuera de ámbito geo-electoral:** Se refiere a los registros de la o el ciudadano que no tiene su domicilio en el ámbito electoral local para el que se está postulando la o el aspirante.
- d) **Datos no encontrados:** Se refiere a aquellos registros que no fueron localizados en la lista nominal a partir de los datos enviados para su verificación.
- **Apoyos ciudadanos con inconsistencias:** Aquellos registros que hayan sido identificados con alguna de las inconsistencias señaladas en el numeral 50 de los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento del Porcentaje de Apoyo de la Ciudadanía que se requiere para el Registro de Candidaturas Independientes mediante el uso de la Aplicación Móvil en el Proceso Electoral Local 2020-2021.
- **Apoyos Ciudadanos en Procesamiento:** Se refiere a los registros que están en procesamiento en el Servidor Central del INE.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

- **Apoyos Ciudadano en Mesa de Control:** Se refiere al total de apoyos que están en revisión de Mesa de Control.
- **Captura Manual:** Indica si se recibieron apoyos por la modalidad de Captura Manual.
- **Apoyo Ciudadanía (autoservicio):** Indica si se recibieron apoyos por la modalidad de Autoservicio.

En virtud de lo anterior, la Presidencia de la Comisión Temporal, con fundamento en los artículos 34 y 44 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Colima, notificó mediante oficio a los y las aspirantes a Diputaciones Locales y Ayuntamientos, respecto los resultados preliminares obtenidos, con la finalidad de hacerlos de su conocimiento, y en su caso, solicitaran por escrito el **Derecho de Audiencia** que les correspondía, mismos escritos que se desglosan a continuación:

Tabla 48

FOLIO	NOMBRE DE LA O EL ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE	NO. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE RECIBIDO	HORA DE RECIBIDO	FECHA DE SOLICITUD DE GARANTÍA DE AUDIENCIA	HORA DE RECIBIDO EN EL IEE	
01	Santiago Benuto Ortiz	IEE-CTCI-35/2021	13/03/2021	12:00 horas	No solicitó	-----	
02	Eric Fernando Suárez Guzmán	IEE-CTCI-36/2021	13/03/2021	15:42 horas	No solicitó	-----	
03	José Alfredo Rosales Santoyo	IEE-CTCI-37/2021	12/03/2021	18:01 horas	13/03/2021	10:25 horas	
05	Reynaldo Robles Kosonoy	IEE-CTCI-38/2021	13/03/2021	14:19 horas	14/03/2021	10:26 horas	
06	Miguel Ángel Sánchez Verduzco	IEE-CTCI-39/2021	12/03/2021	17:35 horas	No solicitó	-----	
07	Rafael Galindo Martínez	IEE-CTCI-40/2021	13/03/2021	13:50 horas	14/03/2021	11:23 horas	
08	Alma Rosa Ramírez Briceño	DESISTIÓ					
09	Domingo Rodríguez Servín	IEE-CTCI-42/2021	13/03/2021	13:23 horas	13/03/2021	17:19 horas	
10	Eva Angelina Álvarez Hernández	IEE-CTCI-43/2021	16/03/2021	18:00 horas	17/03/2021	10:36 horas	
11	Guillermo Peña Rodríguez	IEE-CTCI-44/2021	13/03/2021	13:50 horas	14/03/2021	14:08 horas	
12	Roberto Carlos Aceves Figueroa	IEE-CTCI-45/2021	17/03/2021	10:48 horas	No solicitó	-----	
13	Carlos Adolfo Hindman Bazán	DESISTIÓ					
14	Cupertino Apolinar Aguilar	IEE-CTCI-47/2021	16/03/2021	18:00 horas	17/03/2021	10:34 horas	

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

16	Ana Margarita Velasco Jiménez	DESISTIÓ				
17	María Dalila Ríos Benítez	IEE-CTCI-49/2021	16/03/2021	18:00 horas	17/03/2021	10:34 horas
18	Norma Velázquez Navarro	IEE-CTCI-50/2021	16/03/2021	18:00 horas	17/03/2021	10:35 horas
19	Daniela Chávez Gómez	IEE-CTCI-51/2021	13/03/2021	13:50 horas	No solicitó	-----
20	Jenny Eleonora Ríos Gutiérrez	IEE-CTCI-52/2021	13/03/2021	13:50 horas	No solicitó	-----
21	Vidal Montaña Medina	IEE-CTCI-53/2021	13/03/2021	13:50 horas	14/03/2021	14:07 horas
22	Ceyla Rocío González Fonseca	IEE-CTCI-54/2021	12/03/2021	14:20 horas	No solicitó	-----
26	Horacio Hernández Lira	IEE-CTCI-55/2021	17/03/2021	12:54 horas	17/03/2021	17:29 horas
27	Luis Enrique Vuelvas Tadeo	IEE-CTCI-56/2021	12/03/2021	14:18 horas	No solicitó	-----
28	Norma Angélica Parra García	IEE-CTCI-57/2020	17/03/2021	16:35 horas	No solicitó	-----
29	Julián Pacheco Ortega, en su carácter de Suplente y/o Salvador Olvera Sánchez*, Representante Legal de "Por un Coquimatlán Independiente A.C."	IEE-CTCI-58/2021	13/03/2021	12:40 horas	14/03/2021	10:09 horas
30	Omar Barajas Castro	IEE-CTCI-59/2021	18/03/2021	11:45 horas	19/03/2021	11:11 horas
33	Carlos Alberto Arellano Contreras	IEE-CTCI-60/2021	13/03/2021	15:27 horas	No solicitó	-----
34	Carlos Ramos Gómez	IEE-CTCI-61/2021	12/03/2021	14:50 horas	No solicitó	-----
35	Omar Edel González Montes	IEE-CTCI-62/2021	12/03/2021	18:45 horas	No solicitó	-----
36	Meyly Pastora Beltrán Rolón	IEE-CTCI-63/2021	13/03/2021	13:10 horas	No solicitó	-----
37	Isis Mariel Osorio Castillo	IEE-CTCI-64/2021	12/03/2021	14:20 horas	No solicitó	-----

**En virtud del fallecimiento del el C. Fidel García Michel, aspirante que encabezaba la planilla.*

Por lo que respecta al derecho de audiencia otorgado a las y los referidos aspirantes fueron señalados las siguientes fechas y horas para que tuvieran verificativo cada una de las mismas, cabe mencionar que la información anterior se hizo del conocimiento a cada una y uno de los aspirantes a candidatura independiente, así como a la DERFE, por lo que se expone lo siguiente:

Tabla 49

NOMBRE DE LA O EL ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE	NO. DE OFICIO PARA LA O EL ASPIRANTE	NO. DE OFICIO PARA LA DERFE	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
José Alfredo Rosales Santoyo	IEE-CTCI-65/2021	IEE-CTCI-66/2021	16/03/2021	16:00 horas
Domingo Rodríguez Servín	IEE-CTCI-67/2021	IEE-CTCI-68/2021	19/03/2021	12:30 horas
Vidal Montaña Medina	IEE-CTCI-69/2021	IEE-CTCI-70/2021	19/03/2021	15:30 horas

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Guillermo Peña Rodríguez	IEE-CTCI-71/2021	IEE-CTCI-72/2021	19/03/2021	17:00 horas
Reynaldo Robles Kosonoy	IEE-CTCI-73/2021	IEE-CTCI-74/2021	22/03/2021	12:30 horas
Julián Pacheco Ortega, en su carácter de Suplente y/o Salvador Olivera Sánchez*, Representante Legal de "Por un Coquimatlán Independiente A.C."	IEE-CTCI-75/2021	IEE-CTCI-76/2021	22/03/2021	15:30 horas
Rafael Galindo Martínez	IEE-CTCI-77/2021	IEE-CTCI-78/2021	22/03/2021	17:00 horas
Norma Velázquez Navarro	IEE-CTCI-79/2021	IEE-CTCI-80/2021	23/03/2021	09:00 horas
Cupertino Apolinar Aguilar	IEE-CTCI-81/2021	IEE-CTCI-82/2021	23/03/2021	10:45 horas
María Dalila Ríos Benítez	IEE-CTCI-83/2021	IEE-CTCI-84/2021	23/03/2021	12:30 horas
Eva Angélica Álvarez Hernández	IEE-CTCI-85/2021	IEE-CTCI-86/2021	24/03/2021	12:00 horas
Horacio Hernández Lira	IEE-CTCI-87/2021	IEE-CTCI-88/2021	24/03/2021	16:00 horas
Omar Barajas Castro	IEE-CTCI-91/2021	IEE-CTCI-92/2021	24/03/2021	17:00 horas

**En virtud del fallecimiento del el C. Fidel García Michel, aspirante que encabezaba la planilla.*

Derivado de lo anterior, en el verificativo de cada una de las audiencias en la fecha y hora antes mencionadas, que fueron desahogadas indistintamente con la presencia y conducción de una o más de las integrantes de la Comisión Temporal, la Presidenta Licda. Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz y las Consejeras Electorales Dra. Ana Florencia Romano Sánchez y Mtra. Martha Elba Iza Huerta, así como la intervención y presencia del Ing. Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas y del Lic. Uriel Florentino Moreno Galindo, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, dieron inicio al desahogo de la GARANTIA DE AUDIENCIA de cada una de las personas aspirantes mencionadas en la Tabla que antecede, quienes comparecieron de manera personal y/o a través de sus representantes legales, y en su caso, con un acompañante. Al inicio el desahogo de cada una de las audiencias, se hizo del conocimiento de las partes que dicho acto sería grabado, otorgando el debido consentimiento; sin embargo, del desahogo de trece audiencias concluidas, se manifiesta que solo seis videograbaciones de las referidas audiencias obran en los archivos de la Dirección de Sistemas del Instituto Electoral del Estado, lo anterior derivado de fallas técnicas y error en las videograbaciones.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de
 Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Cabe subrayar que del desahogo de la totalidad de Audiencias aludidas, se levantaron las correspondientes actas circunstanciadas, mismas que se agregan al presente Dictamen como **Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, formando parte integral del mismo.

Previo a la etapa que nos ocupa, cabe señalar que de conformidad al numeral 34 del Reglamento de Candidaturas Independientes de ese Instituto, las y los aspirantes a candidaturas independientes a los distintos cargos de elección popular, podían solicitar al Instituto Electoral del Estado o a la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes de este Organismo Electoral, su derecho a la GARANTÍA DE AUDIENCIA sobre los respaldos ciudadanos otorgados mediante el uso de la Aplicación Móvil, durante el periodo de obtención de respaldo ciudadano, esto es del 20 de diciembre de 2020 al 31 de enero del año en curso, para aspirantes a los cargos de Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamiento; por lo que, de conformidad con los Antecedentes X, XI, XIII, XVII, XVIII, XXI, XXIII y XXIV de este documento, las y los aspirantes a candidatura independiente que se enlistan en la siguiente Tabla, solicitaron su Derecho de Audiencia; por lo que se les fijó las siguientes fechas y horas para que tuvieran verificativo cada una de las mismas, cabe mencionar que la información anterior se hizo del conocimiento a cada una y uno de los aspirantes a candidatura independiente, así como a la DERFE, por lo que se expone lo siguiente:

Tabla 50

NOMBRE DE LA O EL ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE	FECHA DE SOLICITUD DE AUDIENCIA	NO. DE OFICIO PARA LA O EL ASPIRANTE	NO. DE OFICIO PARA LA DERFE	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
Miguel Ángel Sánchez Verduzco	28/12/2020	IEE/CTCI-107/2020	IEE/CTCI-106/2020	06/01/2021	12:00 horas
Omar Edel González Montes	31/12/2020	IEE/CTCI-003/2021	IEE/CTCI-002/202	09/01/2021	10:00 horas
Daniela Chávez Gómez	26/01/2021	IEE/CTCI-010/2021	IEE/CTCI-009/202	03/02/2021	12:30 horas
Carlos Alberto Arellano Contreras	31/01/2021	IEE/CTCI-018/2021	IEE/CTCI-017/202	05/02/2021	12:00 horas

Derivado de lo anterior, solo se celebraron las audiencias del C. Omar Edel González Montes y de la C. Daniela Chávez Gómez, en las fechas y horas antes mencionadas, levantándose actas circunstanciadas de las mismas, las cuales se agregan al presente Dictamen como **Anexos 14 y 15**, formando parte integral del mismo. Por lo que respecta a los ciudadanos Miguel Ángel Sánchez Verduzco y Carlos Alberto Arellano Contreras, no acudieron a la celebración de la audiencia que ellos mismos solicitaron.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

18^a.- Con relación a la consideración antepuesta, los resultados preliminares de los respaldos ciudadanos captados mediante la aplicación móvil y el formato de manifestación de respaldo ciudadano, a favor de las y los aspirantes a candidaturas independientes que fueron comunicados por la DERFE, mediante el SIVOPLE, a este Instituto el pasado 11 de marzo del año en curso, mismos que a su vez se informaron y notificaron a las y los aspirantes para la solicitud de las garantías de audiencia referidas en el antecedente anterior. Los resultados previos fueron los siguientes:

➤ **Aspirantes a Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa:**

Tabla 51

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Distrito 1. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Apoyos Ciudadanos en otra situación registral

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Jenny Eleonora Rios Gutiérrez	591	352	28	0	2	4	63	140	2	0

Distrito 2. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Apoyos Ciudadanos en otra situación registral

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Isis Mariel Osorio Castillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Distrito 3. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Apoyos Ciudadanos en otra situación registral

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Vidal Montañó Medina	1,358	979	71	0	8	12	82	96	110	0
Carlos Ramos Gómez	331	244	2	0	3	1	12	1	68	0
Total	1,689	1,223	73	0	11	13	94	97	178	0

Distrito 4. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Apoyos Ciudadanos en otra situación registral

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Miguel Ángel Sánchez Verduzco	1,197	1,001	21	0	2	1	32	5	135	0

Distrito 7. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Apoyos Ciudadanos en otra situación registral

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Guillermo Peña Rodríguez	1,550	922	50	0	14	13	214	93	244	0

Distrito 8. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Apoyos Ciudadanos en otra situación registral

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Luis Enrique Vuelvas Tadeo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]

Distrito 9. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)										
Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Ceyla Rocio González Fonseca	1,288	1,097	10	0	10	10	48	65	48	0
Distrito 10. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)										
Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Rafael Galindo Martínez	1,062	935	38	0	7	4	32	27	19	0
Distrito 11. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)										
Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
María Dalila Ríos Benitez	1,080	833	109	0	14	5	14	52	25	28
Distrito 12. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)										
Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Ana Margarita Velasco Jiménez	1,110	689	6	0	15	7	17	53	323	0
Distrito 13. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)										
Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Cupertino Apolinar Aguilar	1,383	1,015	40	0	16	6	144	140	8	14
Distrito 14. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)										
Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Eric Fernando Suárez Guzmán	1,403	1,319	7	14	9	3	11	19	21	0
Norma Velázquez Navarro	1,262	976	55	14	13	3	31	101	16	53
Total	2,665	2,295	62	28	22	6	42	120	37	53

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Distrito 15. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
					En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Horacio Hernández Lira	1,181	865	98	0	5	15	68	22	98	10

Distrito 16. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
					En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Domingo Rodríguez Servín	1,179	1,039	3	0	3	7	23	88	16	0

➤ Aspirantes a miembros de Ayuntamientos de la entidad:

Tabla 52

Armería. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
					En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Reynaldo Robles Kosonoy	1,527	1,269	40	21	4	5	10	65	113	0
Daniela Chávez Gómez	783	498	64	21	7	7	21	70	95	0
Total	2,310	1,767	104	42	11	12	31	135	208	0

Colima. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
					En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Norma Angélica Parra García	2,219	988	167	272	15	21	60	657	39	0
Omar Barajas Castro	3,385	2,275	431	272	30	27	90	164	96	0
Total	5,604	3,263	598	544	45	48	150	821	135	0

Comala. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
					En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Omar Edel González Montes	617	568	5	0	0	3	5	2	34	0

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Coahuatlán. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
					En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
José Alfredo Rosales Santoyo	2,071	1,727	66	35	17	9	48	25	144	0
Fidel García Michel	1,954	1,637	81	35	34	13	24	91	39	0
Total	4,025	3,364	147	70	51	22	72	116	183	0

Cuahtémoc. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
					En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Santiago Benuto Ortiz	2,084	1,627	39	116	21	5	14	41	221	0
Eva Angelina Álvarez Hernández	4,161	2,807	558	116	42	24	113	280	221	0
Total	6,245	4,434	597	232	63	29	127	321	442	0

Manzanillo. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
					En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Carlos Adolfo Hindman Bazán	4,655	3,928	118	74	53	36	36	317	93	0
Carlos Alberto Arellano Contreras	7,820	6,523	420	74	67	49	75	316	296	0
Total	12,475	10,451	538	148	120	85	111	633	389	0

Tecomán. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
					En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Alma Rosa Ramírez Briceño	3,600	3,175	35	0	24	33	5	230	98	0

Villa de Álvarez. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral					
					En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
Roberto Carlos Aceves Figueroa	5,070	3,849	140	149	31	36	153	554	158	0
Meyly Pastora Beltrán Rolón	1,362	920	8	149	14	3	186	51	31	0
Total	6,432	4,769	148	298	45	39	339	605	189	0

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

19ª.- Una vez concluida la etapa expresada en las consideraciones 17 y 18 de este instrumento, relativa al desahogo de las garantías de audiencias solicitadas por las y los aspirantes a candidaturas independientes, con fecha 26 de marzo del año en curso se remitió a la DERFE el oficio IEE/CTCI-094/2021, referido en el Antecedente XXXII de este dictamen, por el que se informó el desahogo de las audiencias de las y los aspirantes CC. José Alfredo Rosales Santoyo, Domingo Rodríguez Servín, Vidal Montaña Medina, Guillermo Peña Rodríguez, Reynaldo Robles Kosonoy, Salvador Olvera Sánchez, Representante Legal de "Por un Coquimatlán Independiente A.C." (asociación de la planilla a miembros de Ayuntamiento que encabezaba el finado Fidel García Michel), Rafael Galindo Martínez, Norma Velázquez Navarro, Cupertino Apolinar Aguilar, María Dalila Ríos Benítez, Eva Angelina Álvarez Hernández, Horacio Hernández Lira y Omar Barajas Castro, mismas que se realizaron en el periodo del 16 al 24 de marzo de este año, respectivamente.

20ª.- Ahora bien, en términos de lo expuesto en los antecedentes XXXIII y XXXIV del presente documento, una vez recibido el oficio número OFICIO/COL/2021/81, de fecha 26 de marzo de 2021, a través del SIVOPLE, en donde se remitió la respuesta de la DERFE, por el que se remitió la copia del oficio IEE/CTCI-095/2021, signado por la Licda. Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz, Consejera Presidenta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante el cual se solicitaron **resultados definitivos** de respaldo ciudadano, alcanzados por las y los aspirantes a candidaturas independientes para los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos, en esta entidad, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, se tiene que lo resultados definitivos obtenidos por las personas de referencia son los que a continuación se señalan:

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

➤ **Aspirantes a Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa:**

Tabla 53

Distrito 1. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)														
Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control			
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	No					
						S	C	P	D					
Jenny Eleonora Rios Gutiérrez	591	352	28	0	2	1	0	1	2	4	63	140	2	0

Distrito 2. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)														
Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control			
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	No					
						S	C	P	D					
Isis Mariel Osorio Castillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Distrito 3. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)														
Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista	Apoyos Ciudadanos Duplicados	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de			
						Bajas	Fuera de ámbito	Datos No encontrados	No					
						S	C	P	D					
Vidal Montaña Medina	1,358	982	72	0	8	1	0	7	4	12	82	96	106	0
Carlos Ramos Gómez	331	244	2	0	3	1	0	0	0	1	12	1	68	0

Distrito 4. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)														
Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control			
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	No					
						S	C	P	D					
Miguel Ángel Sánchez Verduzco	1,197	1,000	21	0	2	0	0	1	0	1	33	5	135	0

Distrito 7. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)														
Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control			
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	No					
						S	C	P	D					
Guillermo Peña Rodríguez	1,550	922	51	0	14	4	0	7	2	13	214	93	243	0

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Distrito 8. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	S C P D		
Luis Enrique Vuelvas Tadeo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Distrito 9. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	S C P D		
Ceyla Rocío González Fonseca	1,288	1,097	10	0	10	10	48	65	48	0	

Distrito 10. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	S C P D		
Rafael Galindo Martínez	1,069	943	39	0	9	6	33	31	8	0	

Distrito 11. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	S C P D		
María Dalila Ríos Benítez	1,080	833	111	0	14	5	15	70	32	0	

Distrito 12. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	Apoyos Ciudadanos En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	S C P D		
Ana Margarita Velasco Jiménez	1,110	689	6	0	15	7	17	53	323	0	

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Distrito 13. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados con mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	S C P D		
Cupertino Apolinar Aguilar	1,383	1,017	40	0	16	6	144	140	20	0	

Distrito 14. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados con mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	S C P D		
Eric Fernando Suárez Guzmán	1,485	1,341	7	14	17	7	12	66	21	0	
Norma Velázquez Navarro	1,262	978	58	14	13	3	32	145	19	0	

Distrito 15. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados con mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	S C P D		
Horacio Hernández Lira	1,181	865	98	0	5	15	68	22	98	10	

Distrito 16. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados con mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control
						Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	S C P D		
Domingo Rodríguez Servín	1,179	1,040	5	0	3	7	24	88	12	0	

TIPOS DE BAJAS	
S	SUSPENSION DE DERECHOS
C	CANCELACION DE TRAMITE
P	PERDIDA DE VIGENCIA
D	DEFUNCIÓN

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

➤ **Aspirantes a miembros de Ayuntamientos de la entidad:**

Tabla 54

Armería. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control	
						Bajas	S	C	P					D
Reynaldo Robles Kosonoy	1,527	1,340	40	21	5	2	0	4	0	6	10	66	39	0
Daniela Chávez Gómez	783	498	64	21	7	2	1	0	4	7	21	70	95	0

Colima. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control	
						Bajas	S	C	P					D
Norma Angélica Parra García	2,219	988	167	272	15	1	1	5	14	21	60	657	39	0
Omar Barajas Castro	3,385	2,282	432	272	30	6	0	16	5	27	90	165	87	0

Comala. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control	
						Bajas	S	C	P					D
Omar Edel González Montes	617	568	5	0	0	1	0	2	0	3	5	2	34	0

Coquimatlán. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control	
						Bajas	S	C	P					D
José Alfredo Rosales Santoyo	2,071	1,768	70	35	18	1	2	6	1	10	48	25	97	0
Fidel García Michel	1,967	1,653	92	35	37	1	3	10	0	14	24	92	20	0

ACUERDO NO. IEE/CG/A07/0/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Cuauhtémoc. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control	
						Bajas	S	C	P					D
Santiago Benuto Ortiz	2,084	1,627	39	116	21		5		14	41	221	0		
Eva Angelina Álvarez Hernández	4,161	2,837	560	116	42	4	1	14	5	24	113	280	189	0

Manzanillo. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control	
						Bajas	S	C	P					D
Carlos Adolfo Hindman Bazán	4,655	3,928	118	74	53		36		36	317	93	0		
Carlos Alberto Arellano Contreras	7,816	6,523	416	74	67	9	4	11	25	49	75	316	296	0

Tecomán. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control	
						Bajas	S	C	P					D
Alma Rosa Ramírez Briceño	3,600	3,175	35	0	24		33		5	230	98	0		

Villa de Álvarez. Resumen por Candidatura por Apoyo Total (APP y Físico)

Nombre del aspirante	Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes *	En Padrón (No en Lista Nominal)	Apoyos Ciudadanos en otra situación registral				Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Mesa de Control	
						Bajas	S	C	P					D
Roberto Carlos Aceves Figueroa	5,070	3,849	140	149	31		36		153	554	158	0		
Meyly Pastora Beltrán Rolon	1,362	1,065	8	0	15		3		186	54	31	0		

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

TIPOS DE BAJAS	
S	SUSPENSION_DE_DERECHOS
C	CANCELACION_DE_TRAMITE
P	PERDIDA_DE_VIGENCIA
D	DEFUNCIÓN

De las tablas que anteceden resultan los siguientes resultados y porcentajes alcanzados:

A) Aspirantes a Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa:

Tabla 55

Folio	Fórmula de aspirantes a Candidatura Independiente	Distrito	Respaldos requeridos conforme al 3% de la Lista Nominal del Distrito que corresponda, con corte al 30 de septiembre de 2020	Número total de respaldos Válidos	Porcentaje alcanzado respecto a la LN*
20	Jenny Eleonora Ríos Gutiérrez	1	1,053	352	1.00%
	Karina Patricia Márquez Sepúlveda				
37	Isis Mariel Osorio Castillo	2	1,119	0	0%
	Ana Gabriela Montaña Valdovinos				
21	Vidal Montaña Medina	3	1,079	982	2.73%
	David Vega Novela				
34	Carlos Ramos Gómez	3	1,079	244	0.68%
	Mario Alberto Gaitán Jiménez				
6	Miguel Ángel Sánchez Verduzco	4	983	1,000	3.05%
	Noé Ruiz Zárate				
11	Guillermo Peña Rodríguez	7	1,001	922	2.76%
	Gerardo Guzmán Castellanos				
27	Luis Enrique Vuelvas Tadeo	8	939	0	0%
	Manuel Villa Espíritu				
22	Ceyla Rocío González Fonseca	9	922	1,097	3.57%
	Mirella Yadira Leyva Vera				
7	Rafael Galindo Martínez	10	886	943	3.19%
	Cynthia Alejandra Romero Ramírez				

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de
 Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and a circled signature.]

17	María Dalila Ríos Benítez	11	1,098	833	2.28%
	Sonia Valle Peláez				
16	Ana Margarita Velasco Jiménez	12	1,071	689	1.93%
	Lilia Neri García Ramírez				
14	Cupertino Apolinar Aguilar	13	938	1,017	3.25%
	Elías Octavio Núñez Campos				
2	Eric Fernando Suárez Guzmán	14	1,077	1,341	3.74%
	Teófilo Rodríguez Cristóbal				
18	Norma Velázquez Navarro	14	1,077	978	2.72%
	Ma. de Jesús Rodríguez Figueroa				
26	Horacio Hernández Lira	15	820	865	3.16%
	Homero Escalera Mendoza				
9	Domingo Rodríguez Servín	16	945	1,040	3.30%
	Daniel Hernández Gallegos				

*Cantidades en porcentaje redondeadas a dos cifras decimales.

B) Aspirantes a miembros de Ayuntamientos de la entidad:

Tabla 56

Folio	Aspirantes a candidatura independiente que encabeza la planilla	Ayuntamiento	Respaldos requeridos conforme al 3% de la Lista Nominal del municipio que corresponda, con corte al 30 de septiembre de 2020	Número total de respaldos Válidos	Porcentaje alcanzado respecto a la LN*
5	Reynaldo Robles Kosonoy	Armería	642	1340	6.26%
19	Daniela Chávez Gómez	Armería	642	498	2.33%
28	Norma Parra García	Colima	3,734	988	0.79%
30	Omar Barajas Castro	Colima	3,734	2,282	1.83%
35	Omar Edel González Montes	Comala	506	568	3.37%
3	José Alfredo Rosales Santoyo	Coquimatlán	483	1,768	10.98%
29	Fidel García Michel	Coquimatlán	483	1,653	10.27%
1	Santiago Benuto Ortiz	Cuauhtémoc	692	1,627	7.05%
10	Eva Angelina Álvarez Hernández	Cuauhtémoc	692	2,837	12.30%
13	Carlos Adolfo Hindman	Manzanillo	4,240	3,928	2.78%
33	Carlos Alberto Arellano Contreras	Manzanillo	4,240	6,523	4.62%
8	Alma Rosa Ramírez Briceño	Tecomán	2,501	3,175	3.81%
12	Roberto Carlos Aceves Figueroa	Villa de Álvarez	3,100	3,849	3.72%
36	Meyly Pastora Beltrán Rolón	Villa de Álvarez	3,100	1,065	1.03%

*Cantidades en porcentaje redondeadas a dos cifras decimales.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

21ª.- Ahora bien, de acuerdo a lo expuesto en la consideración anterior, y una vez determinados los respaldos válidos que obtuvieron cada una de las fórmulas y planillas aspirantes a candidaturas independientes, se desprende que hubo dos planillas aspirantes participando para el cargo de miembros del Ayuntamiento de Coquimatlán y otras dos para el Ayuntamiento de Cuauhtémoc; quienes obtuvieron un mayor número de respaldos que el equivalente al 3% de la Lista Nominal con corte al 30 de septiembre de 2020, de los municipios en mención, respectivamente; sin embargo, de conformidad a la fracción II del párrafo segundo del artículo 345 del Código Electoral y el artículo 46, párrafo segundo, fracción II, del Reglamento de Candidaturas Independientes, solamente tendrá derecho a registrarse como candidata o candidato **independiente la planilla que haya obtenido la mayoría de las manifestaciones de respaldo válidas, siempre y cuando dicho respaldo sea igual o mayor del 3% de la Lista Nominal**, que en este caso son las planillas encabezadas por:

Tabla 57

Folio	Nombre del aspirante a candidatura independiente	Ayuntamiento
3	José Alfredo Rosales Santoyo	Coquimatlán
10	Eva Angelina Álvarez Hernández	Cuauhtémoc

22ª.- En relación a lo expuesto en los Antecedentes XXVII, XXIX y XXX del presente instrumento, hubo aspirantes a candidaturas independientes que en el periodo previo a la emisión de este Dictamen, presentaron su desistimiento o renuncia a seguir participando como aspirantes a candidatura independiente a los cargos de Diputación local por el principio de Mayoría Relativa o miembros de Ayuntamiento de la entidad; siendo dichas personas las que a continuación se enlistan:

A) Aspirantes a Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa:

Tabla 58

NOMBRE DE LA ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE	CARGO
Cynthia Alejandra Romero Ramírez	Diputación local Suplente por el Distrito 10
Sonia Valle Peláez	Diputación local Suplente por el Distrito 11

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Ana Margarita Velasco Jiménez	Diputación local Propietaria por el Distrito 12
Lilia Neri García Ramírez	Diputación local Suplente por el Distrito 12
Homero Escalera Mendoza	Diputación local Suplente por el Distrito 15
Daniel Hernández Gallegos	Diputación local Suplente por el Distrito 16

B) Aspirantes a integrantes de Ayuntamientos de la entidad:

Tabla 59

NOMBRE DE LA O EL ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE QUE ENCABEZA LA PLANILLA	CARGO
Alma Rosa Ramírez Briceño, así como las y los demás integrantes de la planilla	Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.
Carlos Adolfo Hindman Bazán	Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo

En el caso de la planilla encabezada por la C. Alma Rosa Ramírez Briceño, aspirante a candidata independiente al cargo de Presidencia Municipal del Ayuntamiento Tecomán, así como de la y los ciudadanos Cynthia Alejandra Romero Ramírez, Homero Escalera Mendoza y Daniel Hernández Gallegos, aspirantes a candidatura independiente al cargo de Diputación local Suplente, por los Distritos Electorales 10, 15 y 16, respectivamente; tal como se muestra en la Consideración 18ª de este documento, alcanzaron el número de respaldos ciudadanos necesarios para poder registrar su candidatura independiente en el presente proceso electoral como planilla o fórmula, según corresponda; sin embargo, y en virtud de la presentación de sus escritos de desistimiento a la aspiración de referencia, no podrán seguir participando bajo la figura de candidatura independiente.

23ª.- En relación a lo expuesto en el Antecedente XXXVI del presente instrumento, la Resolución INE/CG220/2021, emitida por el Consejo General del INE, el día 30 de marzo del año en curso, *respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos del estado de Colima, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Colima*, determina su resolutivo primero, lo siguiente:

“PRIMERO. *Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.1 de la presente Resolución, se aplicará a las y los sucesivos aspirantes a*

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de
 Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

candidaturas independientes que fueron omisos en la presentación de su informe respectivo, la sanción siguiente:

- C. Ana Margarita Velasco Jiménez
- C. Carlos Ramos Gómez
- C. Ceyla Rocío González Fonseca
- C. Cupertino Apolinar Aguilar
- C. Guillermo Peña Rodríguez
- C. Isis Mariel Osorio Castillo
- C. Jenny Eleonora Ríos Gutiérrez
- C. Luis Enrique Vuelvas Tadeo
- C. María Dalila Ríos Benítez
- C. Norma Velázquez Navarro
- C. Vidal Montaña Medina
- C. Carlos Adolfo Hindman Bazán
- C. Daniela Chávez Gómez
- C. José Alfredo Rosales Santoyo
- C. Meyly Pastora Beltrán Rolón
- C. Norma Angélica Parra García
- C. Omar Barajas Castro
- C. Santiago Benuto Ortiz

La pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Colima.”

Es así que, en relación a la C. Ceyla Rocío González Fonseca y el C. Cupertino Apolinar Aguilar, aspirantes a candidatura independiente al cargo de Diputación Local a los Distritos Electorales 9 y 13 respectivamente, así como del C. José Alfredo Rosales Santoyo, aspirante a candidato independiente al cargo de Presidencia Municipal del Ayuntamiento Coquimatlán; tal como se muestra en la Consideración 18ª de este documento, alcanzaron el número de respaldos ciudadanos necesarios para poder registrar su candidatura independiente en el presente proceso electoral como fórmula o planilla, según corresponda; sin embargo, y en virtud de lo mandatado en la Resolución INE/CG220/2021, las personas antes mencionadas perdieron su derecho a ser registradas, como candidata y candidatos independientes en el actual proceso comicial, por omitir presentar su informe de ingresos y gastos del periodo de obtención de apoyo ciudadano ante el INE, en términos de lo establecido en la Resolución en cita.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

24^a. - Con fundamento en el artículo 345, párrafo segundo, fracciones I y II, y 346 del Código de la materia, una vez que la Comisión Temporal verificó el número de manifestaciones recabadas por cada una y uno de los aspirantes; y que además constató que de todas y todos los aspirantes registrados a un mismo cargo de elección popular, solamente tendrá derecho a registrarse como candidata o candidato independiente aquel que por fórmula o planilla, según sea el caso, haya obtenido la mayoría de las manifestaciones de apoyo (respaldo) válidas, siempre y cuando dicho apoyo sea igual o mayor del 3% de la Lista Nominal con corte al 30 de septiembre de 2020, de la demarcación territorial de la elección que corresponda; y de acuerdo a lo resuelto por el INE en materia de fiscalización, se tiene que **las y los aspirantes que tienen derecho a registrarse como candidatas y candidatos independientes** para el Proceso Electoral Local 2020-2021, son:

A) Aspirantes a Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa:

Tabla 60

Folio	Fórmula de aspirantes	Calidad	Género	Distrito	Demarcación Territorial
6	Miguel Ángel Sánchez Verduzco	Propietario	H	4	Villa de Álvarez - Comala
	Noé Ruiz Zárate	Suplente	H		
7	Rafael Galindo Martínez	Propietario	H	10	Tecomán
	-----	Suplente	----		
2	Eric Fernando Suárez Guzmán	Propietario	H	14	Manzanillo
	Teófilo Rodríguez Cristóbal	Suplente	H		
26	Horacio Hernández Lira	Propietario	H	15	Tecomán
	-----	Suplente	----		
9	Domingo Rodríguez Servín	Propietario	H	16	Tecomán - Ixtlahuacán
	-----	Suplente	----		

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

B) Aspirantes a integrantes de Ayuntamientos de la entidad:

Tabla 61

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA				
FOLIO 5				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Reynaldo Robles Kosonoy	H	Héctor Ramírez Pelayo	H
Sindicatura	Juana Becerra Espino	M	Ma. del Carmen Feliciano Sebastián	M
1er Regiduría	José Enrique Herrera Córdova	H	Eusebio Salvador Martínez	H
2da Regiduría	Nydia Jazmal Munguía Casillas	M	Soledad Berber Miranda	M
3er Regiduría	Daniel Campos López	H	Ulises Agustín Rodríguez Flores	H
4ta Regiduría	Dalia Yuritz Arcega Carrillo	M	Yareli Margarita Valdovinos Llerenas	M
5ta Regiduría	Guillermo Carrillo Cázares	H	Raúl Orozco Gudiño	H

Tabla 62

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE COMALA				
FOLIO 35				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Omar Edel González Montes	H	Jorge Eduardo Torres Preciado	H
Sindicatura	Claudia Minerva Guzmán Cuevas	M	Gladys Guadalupe Espinoza González	M
1er Regiduría	Luis Enrique Martínez Avalos	H	Eduardo Ramírez Tiburcio	H
2da Regiduría	Ma del Carmen Guzmán Zamora	M	María Rosalba Rocha Zambrano	M
3er Regiduría	Servando Vicente Romero	H	Christian Alexis Rivera Bovadilla	H
4ta Regiduría	Perla Esmeralda García Martínez	M	Lizbeth Guadalupe Peña Cortez	M

Tabla 63

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC				
FOLIO 10				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Presidencia Municipal	Eva Angelina Álvarez Hernández	M	Alondra Janeth Munguía Estrada	M
Sindicatura	Juan Pablo González Valdovinos	H	Cruz Alejandro Flores Magaña	H
1er Regiduría	Ana Gabriela Rodríguez Curiel	M	Viridiana Guadalupe Díaz Monroy	M
2da Regiduría	Francisco Julián Valdovinos Castañeda	H	Omar Godfrey Orozco Silva	H
3er Regiduría	Nancy Jacqueline Michel Aguayo	M	Brenda Maribel Morfín Mendoza	M
4ta Regiduría	Antonio Galván Vargas	H	Luis Alberto Ceballos Plascencia	H
5ta Regiduría	Cecilia Valle Macías	M	Rosa Isela Muños Valadez	M

Tabla 64

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO				
FOLIO 33				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Carlos Alberto Arellano Contreras	H	Oswald Enrique Ayala Pimentel	H
Sindicatura	María Cecilia Olivares Márquez	M	Dahil del Pilar Ordoñez Navarrete	M
1er Regiduría	Jonás Ramírez Huerta	H	Brayan José García Hernández	H
2da Regiduría	Tania Monserratt Manns Patiño	M	Cristina Judith Gutiérrez Chávez	M
3er Regiduría	Esdras Mendoza Rivera	H	Juan Diego Vargas García	H
4ta Regiduría	Kency Yohana Salaiza Villegas	M	Karen Lizbeth Zetina Machucho	M
5ta Regiduría	David Alberto Torres Soto	H	Marcial Flores Chairez	H
6ta Regiduría	Carmen Alicia Martínez Cruz	M	Luz Priscila Aguilar Águila	M

Tabla 65

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ				
FOLIO 12				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Roberto Carlos Aceves Figueroa	H	Irving Alberto Sarabia Velázquez	H
Sindicatura	Silvia Guillermina Velázquez Sánchez	M	Erika Otero Díaz	M
1er Regiduría	Víctor Manuel Camacho Mendoza	H	Rodolfo Adrián Delgadillo Villegas	H

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

2da Regiduría	Isela Camerina Gutiérrez González	M	Laura Gabriela Solano Encarnación	M
3er Regiduría	Jorge Iván García Delgado	H	María Georgina Avalos Bejarano	M
4ta Regiduría	Alma Selene Venegas Herrera	M	Karla Yazmín Hernández López	M
5ta Regiduría	Ismael Alejandro Virgen Rojas	H	Leonel Campos Lares	H
6ta Regiduría	Leticia Aldrete Ramos	M	María del Monserrat Lucatero Murillo	M

25ª.- De lo anterior se deduce que las y los aspirantes a candidaturas independientes que no cumplieron con lo ordenado por el Código Electoral local, el Reglamento de Candidaturas Independientes y demás normativa aplicable, o que presentaron su renuncia a la aspiración; así como por lo determinado en la Resolución INE/CG220/2021 emitida por el INE, que no tienen derecho a registrarse como candidatas o candidatos independientes son:

A) De las fórmulas de Aspirantes a Diputaciones Locales:

Tabla 66

FOLIO	FÓRMULA DE ASPIRANTES	CALIDAD	GÉNERO	DISTRITO	DEMARCACIÓN TERRITORIAL
20	Jenny Eleonora Ríos Gutiérrez	Propietaria	M	1	Colima
	Karina Patricia Márquez Sepúlveda	Suplente	M		
37	Isis Mariel Osorio Castillo	Propietario	M	2	Colima
	Ana Gabriela Montaña Valdovinos	Suplente	M		
21	Vidal Montaña Medina	Propietario	H	3	Colima
	David Vega Novela	Suplente	H		
34	Carlos Ramos Gómez	Propietario	H	3	Colima
	Mario Alberto Gaitán Jiménez	Suplente	H		
11	Guillermo Peña Rodríguez	Propietario	H	7	Villa de Álvarez
	Gerardo Guzmán Castellanos	Suplente	H		
27	Luis Enrique Vuelvas Tadeo	Propietario	H	8	Villa de Álvarez

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

	Manuel Villa Espiritu	Suplente	H		
22	Ceyla Rocío González Fonseca	Propietaria	M	9	Manzanillo - Armería
	Mirella Yadira Leyva Vera	Suplente	M		
17	María Dalila Ríos Benítez	Propietaria	M	11	Manzanillo
	Sonia Valle Peláez	Suplente	M		
16	Ana Margarita Velasco Jiménez	Propietaria	M	12	Manzanillo
	Lilia Neri García Ramírez	Suplente	M		
14	Cupertino Apolinar Aguilar	Propietario	H	13	Manzanillo
	Eliás Octavio Núñez Campos	Suplente	H		
18	Norma Velázquez Navarro	Propietaria	M	14	Manzanillo - Minatitlán
	Ma. de Jesús Rodríguez Figueroa	Suplente	M		

B) De la planilla de Aspirantes a miembros del Ayuntamiento:

Tabla 67

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA				
FOLIO 19				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Daniela Chávez Gómez	M	Milagro Itzayana Nava Vargas	M
Sindicatura	Joaquín Salamanca Pascacio	H	José Armando Sánchez Barajas	H
1er Regiduría	Dayana Carolina Vélez Díaz	M	Alma Yudith Vélez Díaz	M
2da Regiduría	Ricardo Barajas Villalvazo	H	Esteban Sánchez Fabián	H
3er Regiduría	Indira Paloma Ortega Ramírez	M	Ma. Guadalupe León García	M
4ta Regiduría	Alfredo Moreno Meza	H	José Guadalupe Flores Avalos	H
5ta Regiduría	Nélida Yuliana Delgado Cisneros	M	Itzel Ariana Martínez Liberato	M

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Tabla 68

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA				
FOLIO 28				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Norma Angélica Parra García	M	Tlani Guillermina Villa Parra	M
Sindicatura	Víctor Emmanuel Díaz Velasco	H	María de Lourdes Aggi Solorio	M
1er Regiduría	Gicela Ruiz Gómez	M	Laura Yesenia de la Mora Cárdenas	M
2da Regiduría	Salvador Flores Suarez	H	Oscar Daniel Vidrios Rodríguez	H
3er Regiduría	Claudia Lizeth Huerta Aguilar	M	Ariadna Yatzil Ahumada Buenrostro	M
4ta Regiduría	Oswaldo Ramos Álvarez	H	Tania Virgen Ruiz	M
5ta Regiduría	María Eugenia Padilla Campos	M	Susana Virgen Ruiz	M
6ta Regiduría	Gerardo Chaván García	H	Gilberto Contreras Andrade	H

Tabla 69

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA				
FOLIO 30				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Omar Barajas Castro	H	José Ricardo Farías González	H
Sindicatura	Norma Leticia Méndez Torres	M	Yesenia Elizabeth Robles Hernández	M
1er Regiduría	Miguel Ángel Tejeda Ramírez	H	Pedro Manuel Molina Torres	H
2da Regiduría	Gloria Estefanía Arellano Moreno	M	Yaritza George Ramos	M
3er Regiduría	Carlos Alberto Castillo Ruiz	H	Pablo Andrés Gudiño López	H
4ta Regiduría	Rosa Isela Gutiérrez Molina	M	Tania Paola Olmos Vázquez	M
5ta Regiduría	Rene Barajas Castro	H	Ángel de Jesús Hernández Villalvazo	H
6ta Regiduría	Teresa Yesenia Barajas Castro	M	Lucia Ramos Berber	M

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Tabla 70

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN				
FOLIO 29				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTES	GÉNERO
Presidencia Municipal	Fidel García Michel	H	Julián Pacheco Ortega	H
Sindicatura	Guillermina Escobar Álvarez	M	Yesenia Orozco Calvario	M
1er Regiduría	Fernando Carrillo Zambrano	H	Miguel Ángel Vázquez Quevedo	H
2da Regiduría	Ana Karina Galván López	M	Blanca Briseida Gallardo Villalobos	M
3er Regiduría	José María Cortez Mendoza	H	Carlos Jair Ciprián Lucrecio	H
4ta Regiduría	Aura Guadalupe Decena Ventura	M	Yulisa Isabel Montes Michel	M

Tabla 71

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN				
FOLIO 3				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTES	GÉNERO
Presidencia Municipal	José Alfredo Rosales Santoyo	H	Jesús Iván Morentín Ballesteros	H
Sindicatura	Virginia Soto López	M	Socorro Solorio Ocaranza	M
1er Regiduría	Efraín Espinoza Mendoza	H	Alfredo Rincón Nava	H
2da Regiduría	Claudia Elizabeth Gutiérrez García	M	Candy Vanessa Mejía Martínez	M
3er Regiduría	Noé Lagunas Villegas	H	José Antonio Guzmán Zúñiga	M
4ta Regiduría	María Lizbeth Guerrero Collaz	M	Marlen Ochoa Rivera	M

Tabla 72

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC				
FOLIO 1				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTES	GÉNERO
Presidencia Municipal	Santiago Benuto Ortiz	H	Alejandro Salazar Orozco	H

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Sindicatura	Araceli Brambila Domínguez	M	Olga Leticia Estrada Ruiz	M
1er Regiduría	Miguel Ángel Pulido Verduzco	H	J. Guadalupe Magaña Corona	H
2da Regiduría	Azucena Alcantar Guzmán	M	Rosa Elena Vargas Gálvez	M
3er Regiduría	Brian Daniel Genel Vizcaíno	H	Mayra Suguey Zamora Álvarez	M
4ta Regiduría	Alondra González Avalos	M	Esthela Sarahi Rojas Rivera	M
5ta Regiduría	José Magaña Martínez	H	José Méndez Avalos	H

Tabla 73

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO				
FOLIO 13				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Carlos Adolfo Hindman Bazán	H	Genaro Ferreras Bernardo	H
Sindicatura	Gabriela Candelaria Chávez Flores	M	Salma Nayeli Díaz Chávez	M
1er Regiduría	Arturo Saenz Parra	H	Edward Yurem Medina Ordoñez	H
2da Regiduría	Verónica Torres Puga	M	Guadalupe Tinoco Pompa	M
3er Regiduría	Edwin Andrade Rodríguez	H	Elías Alejandro Jurado Vázquez	H
4ta Regiduría	Adriana de Torres Gaitán	M	Cristian Pérez De los Santos	M
5ta Regiduría	Israel García Ornelas	H	José de Danoi Pérez de los Santos	H
6ta Regiduría	Rosa Angélica Velázquez Blanco	M	Diana Pamela García Zaragoza	M

Tabla 74

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN				
FOLIO 8				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Alma Rosa Ramírez Briceño	M	Lucía Isabel Tapia Castrejón	M
Sindicatura	José Rosalío Celestino Carrillo	H	Ángel David Larios Avalos	H
1er Regiduría	Alicia Barragán Reyes	M	Gabriela González Peralta	M
2da Regiduría	Moisés Jacobo Mendoza	H	Yadira Selene Arroyo Robles	M

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

3er Regiduría	Ana Patricia Rodríguez Torres	M	Lidia Margarita Martínez Arroyo	M
4ta Regiduría	Christian Larios Lozano	H	Juan Fernando Valdez Casillas	H
5ta Regiduría	Dora Lucero Rivera Llerenas	M	Nélida Neyra Nava Valencia	M
6ta Regiduría	Luis Fernando Cabrera Fernández	H	Mariana Aracely Cruz Camorlinga	M

Tabla 75

ASPIRANTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ				
FOLIO 36				
CARGO	ASPIRANTES PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS	GÉNERO	ASPIRANTES SUPLENTE	GÉNERO
Presidencia Municipal	Meyly Pastora Beltrán Rolon	H	Laura Barrios Morales	H
Sindicatura	Salvador Alfonso Espiritu Ramirez	M	Arturo Guadalupe Galindo Barajas	M
1er Regiduría	Esther Eunice Ruiz Loyde	H	Claudia Gabriela García Salazar	H
2da Regiduría	J. Jesús Beltrán Cuellar	M	Francisco Javier Reyes Martínez	M
3er Regiduría	Belén Abigail Parra Torres	H	María Guadalupe Zuares Sebastián	M
4ta Regiduría	Eduardo Javier Galván Reyes	M	Luis Ángel Magallanes Santos	M
5ta Regiduría	Rosa Inés Martínez Pineda	H	Miriam Eréndira Aguilar Ruiz	H
6ta Regiduría	Jessica Jaqueline Ávila Bazán	M	Alejandra Montserrat Ontiveros Contreras	M

26ª.- No es óbice mencionar que conforme a lo dispuesto por el artículo 347 en relación 162, ambos del Código Electoral del Estado, las y los ciudadanos señalados en la Consideración 24ª de este instrumento, tendrán derecho a registrar sus respectivas candidaturas independientes del 01 al 04 de abril del año actual. Las mismas deberán ser presentadas tal como lo dispone el artículo 163 del referido Código de la forma siguiente:

Tabla 76

ÓRGANO ELECTORAL	CANDIDATURAS A REGISTRARSE ANTE EL MISMO
Consejo General	<ul style="list-style-type: none"> Las fórmulas de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa.
Consejos Municipales Electorales	<ul style="list-style-type: none"> La de Presidentas o Presidentes Municipales, Síndicas o Síndicos y Regidoras o Regidores de los Ayuntamientos de que se trate.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

Asimismo, y por lo que respecta a las renunciaciones de tres aspirantes a candidaturas independientes al cargo de Diputación local Suplente por el principio de Mayoría Relativa, a los Distritos 10, 15 y 16 de la entidad, al momento de presentar la solicitud de registro de las fórmulas en mención, deberán ser sustituidos por otras personas que reúnan los requisitos constitucionales y legales requeridos para el referido cargo de elección popular.

27ª.- Es importante referir que la o el aspirante con derecho a registrarse deberá atender lo dispuesto en el artículo 348 del Código multicitado, el cual establece que las y los ciudadanos que hayan obtenido el derecho a registrarse como candidatas y candidatos independientes, al momento de solicitar el mismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

“ARTÍCULO 348...

- I. Ratificar el programa de trabajo y la plataforma electoral previamente registrado;*
- II. Nombrar un representante y un responsable de la administración de los recursos financieros y de la presentación de los informes de campaña;*
- III. Señalar los colores y, en su caso, emblema que pretendan utilizar en su propaganda electoral, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por los PARTIDOS POLÍTICOS ya existentes;*
- IV. Exhibir su declaración de situación patrimonial y de no conflicto de intereses bajo el formato que apruebe el INSTITUTO, así como copia de su declaración fiscal, tanto de propietarios como de suplentes, en su caso; y*
- V. Contar con una página de Internet para difundir sus actos de campaña y de proselitismo político.*

Para efectos de la fracción III de este artículo, no se podrán utilizar los colores que el INE apruebe para la impresión de las boletas electorales.”

28ª.- De acuerdo a lo expuesto en la Consideración 20ª del presente instrumento, se desprende que de la revisión realizada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, y como se puede observar en las tablas 53 y 54 correspondientes al “Resumen por candidatura por apoyo total (APP y Físico)”, en la columna denominada “Bajas por Defunción”, existe el registro de respaldos de personas difuntas, mismos que fueron presentados por las y los siguientes aspirantes:

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

A) Aspirantes a Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa:

Tabla 77

Folio	Fórmula de aspirantes a Candidatura Independiente	Bajas por Defunción
20	Jenny Eleonora Ríos Gutiérrez	2
21	Vidal Montaña Medina	4
11	Guillermo Peña Rodríguez	2
22	Ceyla Rocío González Fonseca	5
17	María Dalila Ríos Benítez	1
16	Ana Margarita Velasco Jiménez	4
14	Cupertino Apolinar Aguilar	2
18	Norma Velázquez Navarro	3
26	Horacio Hernández Lira	1

B) Aspirantes a miembros de Ayuntamientos de la entidad:

Tabla 78

Folio	Aspirantes a candidatura independiente que encabeza la planilla	Bajas por Defunción
19	Daniela Chávez Gómez	4
28	Norma Parra García	14
30	Omar Barajas Castro	5
3	José Alfredo Rosales Santoyo	1
10	Eva Angelina Álvarez Hernández	5
13	Carlos Adolfo Hindman	19
33	Carlos Alberto Arellano Contreras	25
12	Roberto Carlos Aceves Figueroa	13
36	Meyly Pastora Beltrán Rolón	1

Asimismo, el ciudadano Roberto Carlos Aceves Figueroa, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, presentó dos copias de credenciales de elector de personas que le manifestaron su apoyo, en las que coincide la persona de la fotografía, pero los datos que se desprenden ellas son distintos.

En razón de lo anterior es preciso señalar que la verificación de los apoyos ciudadanos implica dos actividades inherentes y complementarias entre sí, que son por un lado el revisar si los apoyos coinciden con un registro localizado en la lista nominal de electores y

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento

no presentan inconsistencia alguna, y por el otro el revisar la autenticidad del documento soporte del apoyo ciudadano.

En sentido de lo expuesto, al presentar ante esta autoridad electoral local, documentación consistente en copias de credencial de elector y cédulas de respaldo ciudadano en el que se asientan datos del Registro Federal de Electores y con firmas autógrafas de algunas personas que se encuentra dadas de baja en la Lista Nominal del INE por haber fallecido, o que las credenciales se encuentren alteradas, esto representa una conducta que pudiera actualizar alguna de las hipótesis previstas en la legislación penal electoral e incluso constituir un delito electoral, que pudiera vulnerar el bien jurídico tutelado que constituye el adecuado proceso electoral, para que por medio de éste se exprese la voluntad del pueblo soberano para designar a sus representantes.

Toda vez que la conducta desplegada por las y los aspirantes citados en las tablas 77 y 78 pudieran encuadrarse dentro del supuesto jurídico que determina como delito la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y que específicamente se describe en el artículo 13 de la referida ley y que cita de la siguiente manera:

- 1. Altere, falsifique, destruya, posea, use, adquiera, comercialice, suministre o transmita de manera ilegal, archivos o datos de cualquier naturaleza, relativos al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o Listado de Electores.*

De tal precepto penal se advierte que una de las conductas descritas por la referida Ley General de Delitos Electorales, es “usar de manera ilegal archivos o datos” de “cualquier naturaleza”, relativo al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o Listado Nominal de Electores y en efecto, el registro exacto y oportuno, así como la actualización y depuración permanentes de los diversos instrumentos que contienen el nombre y los datos de identificación de todas y todos los ciudadanos que disponen de derecho al voto, constituye un requerimiento esencial para garantizar los mecanismos de seguridad para la protección de los datos personales y la integridad y confiabilidad de los procesos electorales.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

Es que, por lo anteriormente expuesto, este Órgano Superior de Dirección en ejercicio de sus atribuciones, considera necesario dar vista a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FEPADE) para los efectos legales a los que haya lugar.

Con base en lo expuesto, fundado, motivado y argumentado en las consideraciones anteriores, se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo General **declara con derecho a registrarse como candidatas y candidatos independientes al cargo de Diputaciones Locales** por el principio de Mayoría Relativa a las personas señaladas en la Tabla 60 del inciso A) de la Consideración 24ª del presente documento.

SEGUNDO. Este Consejo General **declara con derecho a registrarse como candidatas y candidatos independientes al cargo de miembros de Ayuntamientos de la entidad,** a las personas señaladas en las Tablas 61, 62, 63, 64 y 65 del inciso B) de la Consideración 24ª del presente documento.

TERCERO. Este Consejo General, concluye que las y los aspirantes que no cumplieron con lo ordenado por el Código Electoral, el Reglamento de Candidaturas Independientes y demás normativa aplicable, o que desistieron de su aspiración, así como por lo determinado en la Resolución INE/CG220/2021 emitida por el INE, y por lo tanto, **no procede el derecho a registrarse como candidatas y/o candidatos independientes** son las personas mencionadas en la Consideración 25ª del presente Dictamen.

CUARTO. Expídanse las constancias de derecho a registro como candidatas y candidatos independientes, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

QUINTO. En términos de lo expuesto en la Consideración 28ª de este documento, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, dese vista a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FEPAD) para los efectos legales a los que haya lugar.

SEXTO. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva, al Instituto Nacional Electoral, por medio de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a todos los Partidos Políticos acreditados y con registro ante este Consejo General, a las y los aspirantes propietarios a candidaturas independientes a los cargos de Diputación Local por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos de la entidad, así como a los Consejos Municipales Electorales, órganos dependientes del Instituto Electoral del Estado, para que surtan los efectos legales y administrativos correspondientes.

SÉPTIMO. Con fundamento en los artículos 113 del Código Electoral del Estado de Colima, 76 y 77 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado, así como en el micrositio correspondiente a Candidaturas Independientes, de la referida página.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2020-2021 del Consejo General, celebrada el 31 (treinta y uno) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), por unanimidad de votos a favor de las Consejeras y Consejero Electorales: Maestra Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Mtra. Martha Elba Iza Huerta, Maestra Arlen Alejandra Martínez Fuentes, Licenciada Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz, Licenciado Juan Ramírez Ramos y Doctora Ana Florencia Romano Sánchez.

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO EJECUTIVO


MTRA. NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA


LIC. OSCAR OMAR ESPINOZA

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento



CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORALES

MTRA. MARTHA ELBA IZA HUERTA

MTRA. ARLEN ALEJANDRA
MARTÍNEZ FUENTES

LICDA. ROSA ELIZABETH
CARRILLO RUIZ

LIC. JUAN RAMÍREZ RAMOS

DRA. ANA FLORENCIA
ROMANO SÁNCHEZ

La presente foja forma parte del Acuerdo número **IEE/CG/A076/2021** del Proceso Electoral Local 2020-2021, aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, celebrada el día 31 (treinta y uno) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno).

ACUERDO NO. IEE/CG/A076/2021

Declaratoria de procedencia o improcedencia de Candidaturas Independientes a los cargos de Diputaciones locales de MR e integrantes de Ayuntamiento